

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día viernes veintisiete de junio del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaias Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquiñigo, Odar Mender Sifuentes Nuñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Méza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen.=====

Presente el señor Fiscal Supremo adjunto Avelino Guillen Jauregui.=====

Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, con sus abogados Cesar Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y María Gladys Vallejo Santa María. =====

Asimismo, presentes los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera. =====

Presente el doctor Cesar Enrique Pérez Escobar, abogado del testigo Julio Rolando Salazar Monroe. =====

Presente también la doctora Nancy Zegarra Santillán, así como el doctor Victor Manuel Wuest Chávez, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

Presentes asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

Acto seguido el señor Director de Debates da por instaurada la septuagésima quinta sesión de audiencia.=====

Por: **YANET CARAZAS GARAY**
Secretaria
Sala Pleno Especial de la Corte Suprema

En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular al acta de la septuagésima tercera sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

Seguidamente por Secretaria se da cuenta que, con fecha veintiséis de junio del año en curso, se ha recibido el informe titulado "La dimensión internacional del proceso penal contra el ex Presidente Alberto Fujimori por los crímenes de Barrios Altos y Cantuta", preparado por la Clínica Jurídica de Derechos Humanos de la Universidad George Washington en los Estados Unidos, suscrito por el profesor Arturo Carrillo Director de la Universidad George Washington, que consta de sesenta y cinco páginas, asimismo a dicha información se adjunta un CD titulado "Texto del Informe - Bibliografía y fuentes". =====

Seguidamente el Tribunal, estando al informe que se ha dado cuenta por secretaria, pone a conocimiento de las partes y **ordena** que se le entregue copias del mencionado informe a las partes para que lo revisen y puedan alegar lo que corresponda en la sesión subsiguiente, sobre su pertinencia y su incorporación al proceso. =====

Asimismo se da cuenta por secretaria que el día de hoy a concurrido el testigo Julio Salazar Monroe, el mismo que se encuentra en el ambiente contiguo a la Sala de audiencias. =====

En este estado la defensa del acusado, solicita el uso de la palabra y al serle concedida, expresa: Señor Presidente la defensa del ingeniero Alberto Fujimori tiene algunas incidencias que establecer, en audiencia anterior se formuló una incidencia con relación a un documento que había aportado como prueba el Ministerio Público, consistente en un atestado que habría sido elaborado en el SIN, recordará el Tribunal que cuestionábamos nuestra imposibilidad de controlarlo porque la copia que se nos había entregado no era legible, entonces la Sala señaló que como medida para facilitar los medios que requiere la defensa para poderse ejercer eficazmente se iba a solicitar a la Primera Fiscalía Suprema, entiendo que es la del doctor Thomas Aladino Gálvez la que tiene el expediente original para su examen, se nos había informado por relatoria que el expediente, algunos tomos se encontraban en la Secretaría de la Sala pero cuando se ha ido a examinar el atestado no está, o sea seguramente el señor Fiscal tenía que restituirlo a su expediente por eso es que no hemos podido revisarlo y no están todos los tomos sino están dos tomos, entonces sigue siendo necesario que a través de la Sala se curse el elemento correspondiente para que en la Fiscalía del doctor Gálvez, se nos

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

autorice poder examinar este expediente y en su momento formular los actos de defensa que corresponda, esa sería la primera incidencia.=====

Interviene el señor Fiscal para precisar: El atestado número cero dos- SIN y el atestado ampliatorio figuran en el tomo uno que la Fiscalía presentó a la Sala y sobre el cual la señorita secretaria ha sacado copias certificadas, lo que ha hecho la Fiscalía es retornar a la Mesa de Partes ese tomo uno; en la Secretaría de la Sala figuran efectivamente dos tomos donde están las declaraciones de los policías que intervinieron en la elaboración de ese atestado elaborado en el SIN y que estaban destacados en el SIN, el resto de los tomos están en la Fiscalía a disposición del señor abogado, no hay ningún impedimento para que pueda acceder a revisarlos y evaluarlos no hay problema.=====

Seguidamente el señor Director de Debates, solicita a secretaria que de razón al respecto, la misma que lo hizo en los siguientes términos: Que efectivamente que el primer tomo que en el cual figura el atestado policial al que hace referencia al señor abogado, ya se sacaron copias hace dos sesiones conforme lo dispuso su Presidencia e incluso se hicieron copias certificadas, como bien dice el Representante del Ministerio Público en secretaria solamente quedaron otros dos tomos que tienen que ver con declaraciones que fueron citadas por el señor Fiscal durante su interrogatorio al señor Salazar y esos son los tomos que figuran a disposición de la Sala Penal Especial; también se mencionó ese mismo día las coordinaciones para poder acceder a esos tomos, quedó pendiente nada más ya como lo ha informado el señor Fiscal hacer las coordinaciones para que el señor abogado tenga acceso a los demás tomos de ese mismo expediente que están en la Primera Fiscalía Suprema Penal e incluso se le ha entregado a las partes ese mismo día copias certificadas del atestado.=====

Interviene el abogado de la defensa Cesar Nakasaki para indicar: La línea de la defensa es la siguiente, nosotros cuestionamos la autenticidad de la nota de inteligencia, en las copias no aparecen los sellos que son los signos distintivos que permiten establecer si estamos ante un documento original o no y el método que adicionalmente queremos utilizar para demostrar si esa nota es autentica o no, queremos ver si la información que aparece en esa nota ha sido procesada en las distintas, porque si recuerda la Sala la nota de inteligencia es que el señor Mesmer Talledo habría revelado a Sendero luminoso la existencia del grupo Colina, dato tan trascendente tendría que ser repetido en todas sus declaraciones y procesado correspondientemente en el atestado, por eso es que tenemos que leer, primero el

original del atestado y queremos acceder al original de la nota de inteligencia y en segundo lugar revisar todo el expediente para ver las declaraciones.=====

Al respecto el señor Director de Debates, señala: Ya el Tribunal ha sido claro, se le ha entregado copias del documento inicial y ya se ha dispuesto cursar las comunicaciones para el acceso libre a que usted pueda plantear lo que tenga por conveniente eso ya está claro, entonces no hay ningún problema en el tema.=====

El abogado de la defensa, refiere: Señor Presidente, fuimos a la Fiscalía del doctor Thomas Aladini y no tuvimos la oportunidad de leerlo, antes fuimos y no se nos permitió verlo.=====

El señor Director de Debates, señala: No, el antes está claro usted lo ha dicho, lo que me preocupa es el después y eso está claro, vamos a disponer lo conveniente.=====

El abogado de la defensa del acusado Fujimori, refiere: Señor Presidente, una segunda incidencia es, vamos a aportar una prueba documental, una línea de la defensa ha sido establecer que el SIN solamente trabajaba inteligencia estratégica y no inteligencia operativa y por tanto los manuales que tenía solamente eran de inteligencia estratégica y no operativa, hemos ejercido el derecho de petición y hemos solicitado al actual Consejo Nacional de Inteligencia, antes Servicio Nacional de Inteligencia, que nos informe que tipos de manuales oficiales trabajó el SIN durante los periodos mil novecientos noventa al dos mil y está señalando que fueron cuatro manuales de inteligencia estratégica mas un diccionario de inteligencia estratégica, estamos adjuntando este documento más las copias correspondientes.=====

El Tribunal dispone que con conocimiento de las partes, se incorporen a los autos la carta numero cero cero siete - dos mil ocho -FRLTAIP-DINI de fecha veintiséis de junio del año en curso.=====

Seguidamente la defensa del acusado Fujimori, expresa: En segundo lugar señor Presidente, ya que en algún momento del interrogatorio se señaló que en mil novecientos noventa y uno Sendero Luminoso ya había sido derrotado y se cuestionó lo que el testigo Julio Salazar Monroe decía al respecto, hemos pedido a la DINCOTE que informe todos los atentados y las acciones terroristas de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y seis, hemos traído la estadística oficial de la DINCOTE donde marca que en los años noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis, siguieron realizándose atentados por parte de Sendero Luminoso y que en los años noventa y

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

uno y noventa y dos, Sendero Luminoso alcanzó el pico más alto de ataque a la sociedad peruana. **El señor Director de Debates, pregunta:** Doctor, es a nivel nacional o Lima no más; **El abogado de la defensa, refiere:** Nacional por departamentos también y además lo más interesante el número de detenidos, ya que se discute si la política era de aniquilamiento o de detención el número de detenidos año por año, de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y seis y también de mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos resultan los años más fructíferos en cantidad de detenidos del terrorismo, así que también entregamos este informe emitido por la DINCOTE.=====

El Tribunal dispone que se agregue a los autos, con conocimiento de las partes, el oficio numero dos mil catorce - dos mil ocho - DIRCOTE/ SG, donde se adjunta cuadros estadísticos.=====

El abogado de la defensa, refiere: Señor Presidente, en tercer lugar estamos adjuntando, así como existe una directiva de dominio en las Fuerzas Armadas que establece como deben actuar las tropas en las lucha contra el terrorismo, la policía emitió también sus directivas correspondientes en mil novecientos noventa y uno, la Resolución Directoral cuatrocientos ochenta y cuatro DGPPN/ EMGOA tres U NM del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y uno y su cartilla correspondiente respecto al procedimiento que se debían seguir en caso de denuncias por violaciones de derechos humanos, la línea que queremos trabajar es que el Presidente de la República como garante en la desprotección de los derechos humanos de las personas, ese deber de garante se cumpla verificando que existan sistemas que se encarguen de este tema, no como se ejecutan los sistemas o como funcionan, lo cual veremos en su momento pero entregamos estos dos documentos que demuestran que de acuerdo a las directivas correspondientes se formuló por la policía un sistema de control de denuncias de violaciones de derechos humanos y la cartilla de instrucción correspondiente a que debían seguir los policías en la lucha contra el terrorismo en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos; la cartilla es un documento oficial, la Resolución Directoral es una copia simple que hemos podido conseguir y está pendiente que se nos entregue porque hemos solicitado también oficialmente su entrega.=====

El Tribunal dispone que con conocimiento de las partes se agregue a los autos, copia simple de la Resolución Directoral cuatrocientos ochenta y cuatro DGPPN/ EMGOA tres UNM del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y uno y su cartilla de Derechos Humanos que deben observar el personal en sus intervenciones y/o servicios; copia simple del oficio numero cero sesenta y uno -

dos mil ocho - IN - cero seiscientos tres, de fecha diecinueve de junio del dos mil ocho, así como la copia simple de la resolución ministerial número mil sesenta y ocho - noventa y dos - IN/DM de fecha treinta noviembre de mil novecientos noventa y dos.=====

La defensa del acusado Fujimori, refiere: Para terminar señor Presidente una petición que en esta misma línea de aportación de prueba documental queríamos solicitar la intervención de la Sala, hemos pedido los anexos de la Directiva cero uno COFI y ya informó la señorita secretaria que según el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas no obran los anexos, entonces a falta de los anexos si podría resultar indispensable que dentro de los antecedentes de la Directiva COFI, se hace mención que la Directiva COFI se basa en la Directiva cero veintitrés MD Normas para facilitar el desarrollo de las operaciones contra subversiva cautelando los derechos humanos, entonces solicitamos a la Sala que se requiera al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la remisión ya no de los anexos, porque han dicho que no existen pero si de esta directiva que está consignada con la base sobre la cual se trabajó la Directiva COFI.=====

El Tribunal con conocimiento de las partes, **dispone** que por secretaria se solicite al Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, la remisión de la Directiva cero veintitrés MD Normas para facilitar el desarrollo de las operaciones contra subversiva cautelando los derechos humanos.=====

En este acto el abogado de la parte civil Rivera Paz, solicita el uso de la palabra y serle concedida, expresa: En el animo de aportar una prueba documental señor Presidente, por la trascendencia de esa declaración a pesar de que estamos culminando aparentemente el día de hoy con la comparecencia del testigo Salazar Monroe, queremos aportar lo que suponemos señor es la primera declaración del testigo Salazar Monroe hecha ante una instancia oficial, es una declaración ante la comisión presidida por el entonces congresista David Waisman en la sesión secreta del dieciocho de diciembre del año dos mil, declaración tomada al señor general de división EP Julio Salazar Monroe, es una extensa declaración pero quisiera destacar el valor de sus declaraciones respecto de cuatro puntos que han sido objeto de los interrogatorios de estas últimas dos semanas, el primero es sobre la creación de un grupo de intervención sobre el famoso grupo Jupiter aparentemente no se señala de ese nombre pero da a entender que de eso se trata, ante una pregunta del Presidente el señor David Waisman cuando interroga al señor Salazar respecto de cuántos elementos de seguridad tenía Vladimiro Montesinos, el señor Salazar Monroe dice lo siguiente: "Este elemento de seguridad

CARAZAS GARAY
Secretaría
Fiscal Especial de la Corte Suprema

que se creo fue a raíz de la toma de la Embajada, que por minutos de diferencia del señor Presidente no llegó a ir a esa reunión así que como el que habla, así como los Comandantes Generales que también estuvieron invitados y no llegaron, entonces tomó una reacción natural fue de que, que hubiera pasado si todos los altos funcionarios comenzando con el Presidente de la República hubieran estado en esa reunión". **Acto seguido el señor Director de Debates refiere:** Señor abogado este es el momento de ofrecer ese testimonio y esa prueba documental y en su oportunidad dirá la glosa que corresponda, acá solamente cabe hacer un juicio de pertinencia global y no lo que lo ha declarado porque eso es materia de la discusión que se presentará cuando se debata la prueba documental, le rogaría que usted sencillamente nos indique los puntos materia de pertinencia para hacer los juzgamiento preliminar y disponer su incorporación a los autos.- **Precisa el abogado de la Parte Civil Rivera Paz:** Resumo la presentación señor Presidente y decía es extensa que hay cuatro puntos que desde la parte uno es interesante, uno respecto del punto de intervención en esa declaración dice que este grupo de intervención para operaciones contra subversivas es una disposición para el Presidente de la República, no del SIN sino del Presidente de la República; en segundo lugar señor Presidente habla del control de planes de operaciones de inteligencia que el SIN hace de las operaciones de los órganos de inteligencia en los institutos armados, dice Salazar que controlaba más o menos el cincuenta por ciento de los planes de operaciones de los institutos armados, respecto de los gastos reservados señor Presidente habla de que el SIN, si revisaba las facturas y los gastos del presupuesto reservado uno y dos y dice que se revisaba y controlaban, remitían al Presidente el Presidente firmaba y luego era incinerada esa información por lo tanto el SIN si controlaba y el cuarto punto señor Presidente, es respecto a las capturas, acá el testigo ha negado que el SIN capture y habla de que la captura de "Vaticano", es una captura hecha por el SIN esos son los cuatro puntos señor que quisiéramos destacar de esa declaración que presentamos, es el documento oficial del Congreso.=====

El Tribunal, acepta las pertinencias y **dispone** que se incorporen a los autos, copia simple de la declaración del testigo Salazar Monroe, prestada ante la comisión presidida por el entonces congresista David Waisman en la sesión secreta del dieciocho de diciembre del año dos mil. =====

Con la venia del Tribunal, hace uso de la palabra el señor Fiscal, como sigue: En esa línea de información Fiscalía desea incorporar a los autos dos planes operativos elaborados en el SIN, uno es el plan de operaciones constelación noventa

YANET CARREAS GARRAY
Secretaría
de la Parte Civil de la Corte Suprema

y tres la cual leo breves líneas de la misión, "el SIN como encargado de planeamiento estratégico y de coordinación y con la colaboración permanente de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional- SINA y la intervención directa de los órganos operativos y las unidades territoriales de la PNP, Ejército, FAP y Armada Peruana a partir del día D, actuando de forma permanente y coordinada deberán ejecutar acciones de inteligencia operativas y operaciones especiales a nivel nacional con el objeto de identificar, ubicar y capturar a los principales dirigentes de las organizaciones terroristas Sendero Luminoso y el MRTA", este es un plan de operaciones en las computadoras del SIN que estaban a cargo de Rafael Merino Bartet y Pedro Huertas Caballero y se encuentran en el diskette número tres y se le ha asignado el número trece cuarenta.- **El señor Director de Debates pregunta:**

Ese diskette y ese hallazgo como se produjo, es un hallazgo judicial, precise la fecha, que no la ha dicho.- **Continúa el señor Fiscal:** Lo que pasa es que se hizo una diligencia judicial, se intervino las computadoras del SIN y toda esa documentación fue remitida al Congreso de la República en el cual existen más de diez mil documentos que se encontraron en las computadoras del SIN, a nosotros nos han remitido seiscientos ochenta archivos y estamos abriendo cada uno de ellos y el día lunes la Fiscalía va a cumplir con entregar la totalidad de los archivos.- **EL señor Director de Debates indica:** Esos son archivos hallados en las computadoras del SIN como consecuencia de un allanamiento judicial, me dice usted eso.- **Continúa el señor Fiscal,** De una diligencia que practicó inicialmente el juez Saúl Peña Farfán, se intervino esas computadoras e inclusive quien manejaba la computadora Rafael Merino Bartet quien posteriormente aportó también documentos directamente al Congreso, ha reconocido que esa información es auténtica, igualmente acompañó el plan de operaciones "tormenta de los Andes", que ha sido materia de interrogatorio que es elaborado en setiembre en el año noventa y dos por el SIN, el SIN desarrollaba acciones operativas y elaboraba planes de operaciones, elaboraba atestados policiales, en tal sentido solicitamos incorporar estos dos planes de operaciones a los autos y el día lunes nos comprometemos a entregar la totalidad de los archivos que nos ha proporcionado el Congreso de la República.=====

El Tribunal dispone que se agregue a los autos, copia simple del plan de operaciones "Constelación - noventa y tres" y copia simple del plan de operaciones "Tormenta en los Andes".===== **Seguidamente el señor Director de Debates, dispone el ingreso a la Sala del testigo Julio Salazar Monroe.**=====

=====

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Interviene el abogado de la defensa indicando, Señor Presidente si me permite, dado a que vamos a terminar hoy en la mañana con el testimonio del general Salazar y los documentos hacen referencia a su participación evidentemente, si se nos pudieran presentar para que con gran velocidad poder estructurar algunas preguntas sobre esos documentos.- **El señor Director de Debates indica:** Si se le van a alcanzar inmediatamente, al Tribunal también porque son datos nuevos que no están.=====

El testigo Salazar Monroe, con la venia del Tribunal refiere: Señor Presidente, quisiera aportar algunos documentos que mencione en al sesión anterior, tengo el auto apertorio para mostrar que mencioné y en este auto apertorio se mencionaba de que él que formuló los planes operativos realizados por el grupo Colina fue el jefe operativo de dicho grupo, en el auto apertorio está mencionando esto y quería entregar; luego en la sesión del día dieciséis de noviembre del dos mil seis en el interrogatorio que se me hizo en la Base Naval del Callao, mencioné que a través del interrogatorio pedía encarecidamente a la Directora de Debates de la doctora Inés Tello que encarecidamente me mostrara el plan de operaciones Cantuta, por el cual venia siendo acusado por el señor Fiscal y a este requerimiento la Directora de Debates me contestó de que usted me solicita eso, porque conoce bien que no existe el plan y líneas abajo mencionó de que aquí se está armando la prueba, yo conozco que la Sala no tiene porque armar ninguna prueba, esto es aportado por el señor Fiscal y acá está considerado en el acta y quería hacer entrega del acta; después de dicho acto, mi abogado defensor solicito al Ejército Peruano si existía en los archivos del Ejército el plan de operaciones Cantuta y tuvimos la respuesta el día seis de diciembre del dos mil seis, la respuesta del Ejército que dice: Que ni en los archivos del Ejército ni en los archivos de la DINTE existe dicho "plan Cantuta" ni dicho "plan Secuestro", quería aportar el documento y asimismo se continuó indicando a través de la requisitoria oral que así como en la redacción de la sentencia, que el jefe del SIN Julio Salazar Monroe era el que había planificado el Operativo Cantuta y justamente al terminar la redacción de la sentencia en la página ciento cuarenta y dos de dicho documento, menciona de que si bien no planificó el operativo Cantuta conocía de dicho plan y conocía su ejecución, por lo tanto termina la sentencia diciendo que ya yo no planifiqué el operativo Cantuta sino que conocía de dicho plan esto lógicamente esta completamente en desacuerdo con la acusación que se me hace como autor mediato, porque autor mediato es quien tiene el dominio del hecho y el dominio de la acción de manera que no coordina la autoría mediata con el hecho de conocer dicho plan y es como termina

YANET CARAZAS CÁRRAY
Secretaría
Especial de la Corte Suprema

la sentencia del día ocho de abril del dos mil ocho, posteriormente quiero hacer entrega de la copia de la sentencia que se me puso en dicha Sala.- **La Sala dispone** que se agregue a los autos copia simple del oficio numero cuatro mil trescientos trece/I-8/SDAD/DINFE de fecha seis de diciembre del dos mil seis; copia simple del acta de la sesión de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, llevada a cabo por la Primera Sala Penal Especial; copia simple de la cedula de notificación que se transcribe el auto apertorio en el expediente cero tres - cero, secretario Eléspuru, de fecha veinticuatro de enero del dos mil tres ,=====

A continuación la sala cede el uso de la palabra al abogado de la defensa Cesar Nakazaki, a fin de que prosiga con su interrogatorio al testigo Julio Salazar Monroe, quien lo hace en los siguientes términos: Señor testigo, ya para ir terminando con el interrogatorio, una línea de trabajo que quisiera establecer es la diferencia entre información e inteligencia y para determinar sobre cual de las dos toman decisiones las altas esferas de un gobierno, si sobre información o sobre inteligencia y una primera pregunta es: ¿un periódico cualquiera, una revista como "Gente" "Caretas" un informe de amnistía internacional, eso es considerado inteligencia o es considerado información de fuente abierta? DIJO: Todo lo que usted ha mencionado señor, es información de fuente abierta y de ninguna manera se puede considerar inteligencia, porque inteligencia es el producto del análisis de varias información recogidos por diversas fuentes, corroboradas y cuando se ve la veracidad de dicha información se convierte en inteligencia recién, de manera que es muy diferente información a inteligencia.- General, esas fuentes de información pueden ser proporcionadas por el SIN directamente al Presidente de la República para que tome una decisión por ejemplo el SIN directamente le podría llevar Caretas para que sobre la base de lo que dice Caretas tome una decisión o esa información de fuente abierta tiene que ser objeto de un proceso de verificación hasta producir la inteligencia? DIJO: Justamente está especificado en la ley. La ley dice que el SIN produce inteligencia estratégica para el Presidente de la República, para el Consejo de defensa nacional y para los órganos del sistema de defensa nacional, se habla de producción de inteligencia estratégica, no de informaciones.- ¿O sea, lo que se alcanza al Presidente, lo que se alcanza al Consejo de defensa nacional no son informaciones sino inteligencia, información verificada? DIJO: Eso está establecido en la ley, y eso es lo que se cumplió siempre.- ¿Podríamos decir entonces que el Presidente de la república, pregunto, lo que tenía era canales de inteligencia, no canales de información; el canal era canal de inteligencia, no era canal de informaciones, es esto correcto? DIJO: No es correcto, al Presidente de la

YANET CARAZAS GARIY
Secretaria
Cala Penal Especial de la Corte Suprema

República no le llega el canal de inteligencia, el canal de inteligencia en el campo militar termina en el jefe de la Segunda DIENFA y en el campo no militar el canal de inteligencia termina en el jefe del SIN, y al señor Presidente de la República se le hace llegar la inteligencia estratégica ya producida como usuario, el Presidente de la República es el usuario.- ¿Pero los canales son canales de inteligencia, no canales de informaciones? DIJO: De ninguna manera y los canales de inteligencia terminan, como digo, en el jefe de la Segunda DIENFA y en el jefe del SIN y estos son los que le alcanzan, le hacen llegar al usuario que es el Presidente de la República, la inteligencia ya producida.- ¿O sea, las decisiones que toma un Presidente son decisiones sobre la base de los consolidados de inteligencia estratégica? DIJO: Correcto.- ¿No sobre informaciones? DIJO: No, de ninguna manera.- Ya usted nos ha referido que el Presidente de la República y el Consejo de defensa nacional eran los usuarios de los informes de inteligencia estratégica consolidada que le remitían a través del Servicio de inteligencia nacional; DIJO: Correcto.- Como jefe del SINA, pregunto, ¿usted ha tenido conocimiento de algún otro canal a través del cual el Presidente de la República pudiese conocer aspectos sobre el avance de la lucha contra el terrorismo o la única vía era estos informes de inteligencia estratégica consolidada? DIJO: Eso es lo que he conocido y se hacía siempre; a partir del año noventa y uno que yo llego al SIN se ve esta forma y ese procedimiento de trabajo, mas no anteriormente como ya hemos referido, anteriormente se hacía en forma diferente, tenía muchos canales, muchos caminos para llegar la información o la inteligencia al Presidente de la República, soy testigo, cuando estuve de Comandante General en Trujillo vi muchas veces que la información directamente de Trujillo llegaba a través de la Policía al Presidente de la República.- General, entonces a partir de mil novecientos noventa y uno la única vía a través de la cual el Presidente de la República conocía la inteligencia referida a los temas de lucha antisubversiva era en el informe consolidado que elaboraba el SIN; DIJO: Correcto, así es.- Usted ha hecho General Salazar y ha sido objeto de un largo y duro interrogatorio por parte de la representación fiscal, usted en varias de sus declaraciones iniciales ha presentado no afirmaciones sino una serie de deducciones con relación a Vladimiro Montesinos Torres; es en esa línea que también quisiera formularle algunas preguntas; usted da una ampliación de manifestación el treinta de marzo del dos mil uno, ante la policía y el Fiscal adjunto Julio César Núñez Torrejón, en esta ampliación de su declaración usted responde, cuando le preguntan lo siguiente, pregunta treinta y nueve, el Fiscal le pregunta, indique usted si Vladimiro Montesinos Torres gozaba de su confianza; dijo, el doctor

YANET CARAZ
SECRETARÍA
del Poder Ejecutivo de la Corte Suprema

Vladimiro Montesinos Torres gozaba de mi confianza por cuanto todos sus actos. **En este acto el Director de Debates indica:** Señor abogado, no se le puede estar recordando al testigo lo que ha dicho, usted formule la pregunta puntual por favor.-

El abogado del acusado, continúa: La replanteo la pregunta y disculpe señor Presidente, usted tiene razón, la regla lo prohíbe. General Salazar ¿En mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos por la forma como se desempeñaba en su trabajo el doctor Vladimiro Montesinos Torres, usted le llegó a tomar confianza? DIJO: Así es, era conocedor del campo de inteligencia y era conocedor de las leyes como abogado, de manera que, como ya he manifestado, cuando habían las reuniones con el gabinete de asesores él tenía muy buena participación y era conocedor del tema, por eso es que yo tuve mucha confianza en el asesor Montesinos.- ¿Y esa confianza usted la mantuvo durante los años que usted fue jefe del SIN? DIJO: Es correcto, a través de los años yo vi que el desempeño del doctor Montesinos era correcto, en el campo que he mencionado tanto de inteligencia como en los campos legales que era abogado y dominaba estos temas, se desempeñaba en forma eficiente cuando había las reuniones con el gabinete de asesores.- ¿Podría usted calificar, establecer si durante esos años, mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y siete, en que trabajan juntos en el Servicio de inteligencia nacional, se llegó a desarrollar una relación de amistad? DIJO: Relación de amistad no hubo en ningún momento hasta hoy día; la relación que se desarrolló fue una relación laboral íntegramente, de manera que eso lo he dicho y ahora lo ratifico.- General, pero si una relación de confianza por lo que acaba de explicar hace un momento; DIJO: Así es.- General, qué le produjo a usted el enterarse posteriormente, porque ya nos ha referido que lo que aparece en los denominados vlavideos, todo lo que ha sido materia de esos juicios, usted no lo ha conocido durante la época que trabajó en el SIN. ¿Que le produjo a usted el enterarse que Vladimiro Montesinos Torres a través de los vlavideos, a través de los actuados judiciales, realizó una serie de acciones ilícitas, irregulares, que usted no conocía en su momento? DIJO: Me produjo una desazón de conocer algunos hechos que, estando yo en el SIN no conocí ni sé me informó, de manera que durante mi gestión como jefe del SIN que era hasta agosto del año noventa y ocho, no noventa y siete como ha manifestado usted, yo veo algunos videos que se propalan a través de la televisión, y los que coincide con mi jefatura me doy cuenta que es una desazón la que me causa por no haber estado enterado de los hechos.- ¿Toda esta información que usted conoce a partir de las denuncias públicas, de los procesos, de la difusión de los denominados vlavideos, influyó en usted para las

YANET CAR...
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Poder Judicial de la Corte Suprema

respuestas iniciales donde aparece dando una serie de deducciones sobre Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Normalmente cuando se me han hecho las interrogaciones y he dado mis manifestaciones, yo me he centrado en la época y en los años, no así en los posteriores, de manera que cuando yo doy respuesta, yo veo como era el desarrollo de mi actividad, de mi acción, de mi jefatura en los años en que estuve en el SIN, ese es el encuadre que le doy al tiempo, pero no he contestado con ninguno de los hechos que se conocen posteriormente; lo que quiero expresar es que, me pongo en el momento del tiempo del noventa y uno al noventa y ocho y mis respuestas son dirigidas en esos tiempos, en esos años.- Usted hace una serie de deducciones, dice que asume que Vladimiro Montesinos Torres habría intervenido o podría intervenir en el tema de Global Televisión Canal trece en Puno por ejemplo. ¿Esas deducciones se basaron en hechos o en conocimientos que usted adquirió mientras fue jefe del SIN o en la información que se conocen a partir de las denuncias públicas? DIJO: Justamente acabo de decir que las denuncias públicas posteriores son diferentes a la concepción que yo tenía durante el tiempo que estuve de jefe del SIN, de manera que las respuestas son muchas veces influidas por las informaciones posteriores, mas no el concepto que yo tenía en los años que estuve yo como jefe del SIN.- Por ejemplo señor Salazar, en una de las respuestas que usted da, usted basa su deducción en un video que había podido apreciar de un agente de inteligencia operativa Bazán ¿es correcto? DIJO: Así es, es correcto, hasta lo menciono al agente Bazán.- Efectivamente, usted menciona haber visto este video. ¿Ese video, por ejemplo, influyó en las deducciones que usted dio como respuesta? DIJO: Tuvo que haber influido porque es una información que se está viendo a través de un canal de televisión que se propaló.- **En este estado la defensa del acusado solicita ala sala que se le ponga a la vista del testigo, -este supuesto- plan de operaciones Constelaciones noventa y tres para poder formularle algunas preguntas. Al respecto el señor Director de Debates pregunta:** Señor Fiscal, es el documento que usted ha presentado.- **El Fiscal responde:** Correcto.- Señor Fiscal, y según el informe que usted tiene, es un archivo que está en la computadora del SIN.- El Fiscal responde: Que compartían Rafael Merino Bartet y Pedro Huertas Caballero en la alta dirección del Servicio de inteligencia nacional.- **Seguidamente se pone a la vista del testigo el documento indicado. El abogado del acusado, retoma el interrogatorio, como sigue:** Señor General, quisiera que se centre en la misión General Salazar y quienes eran los órganos que tenían que ejecutar esa misión; DIJO: Primero haciendo un análisis del plan de operaciones Constelación, yo no quisiera entrar directamente a la misión porque es un

documento que no tiene absolutamente nada de veracidad; este plan de operaciones no dice quien lo formula, de donde sale, no tiene firma, no se ve quien ha firmado este documento, de manera que mal estaría yo analizando una misión de un documento.- ¿Usted ha conocido ese plan de operaciones Constelaciones? DIJO: Primera vez que lo estoy viendo, primera vez que veo este plan de operaciones Constelación noventa y tres.- General, me lo permite por favor. **En este acto el testigo hace entrega por intermedio de secretaria al abogado del acusado, el documento indicado. Luego la defensa del acusado, continúa con su interrogatorio:** Señor Salazar, si bien refiere usted en su respuesta que es la primera vez que lo ve, quisiera hacerle algunas preguntas de concepto sobre la base de las respuestas que ya ha dado; acá se dice lo siguiente. "El Servicio de inteligencia nacional SIN, como encargado del planeamiento estratégico y de la coordinación con la colaboración permanente de los componentes del sistema de inteligencia nacional SINA y la intervención directa de los órganos operativos y unidades territoriales de la PNP, Ejército Peruano, FAP, Armada Peruana, a partir del día D, actuando en forma permanente y coordinada, deberá de ejecutar acciones de inteligencia operativa y operaciones especiales a nivel nacional para capturar, para identificar, ubicar y capturar a los principales dirigentes de las organizaciones terroristas Sendero Luminoso y el MRTA y dice, responsables, o sea, quienes tienen que encargarse los órganos de inteligencia de la DIGEMID, DIRIN, MORIZ, PNP, DINCOTE y GECOTE", pregunto, ¿cuando el servicio de inteligencia nacional elaboraba un plan de inteligencia estratégica y ese plan de inteligencia estratégica tenía que implicar operaciones por los órganos del SINA, el SIN le hacía conocer a los órganos del SINA que tenían que realizar las operaciones de acuerdo a los lineamientos de inteligencia estratégica, era correcto este mecanismo? DIJO: Eso es un absurdo total. Justamente cuando se hacía las reuniones de coordinación en el Consejo Superior de inteligencia, es lo que se hacía, coordinaciones con los elementos policiales y allí interviene lo policial, elementos policiales de inteligencia, estos elementos policiales de inteligencia, ya dijimos anteriormente, eran los que tomaban nota de lo que les competía, de manera que allí está el punto donde la Policía asume su función de acuerdo a la ley; los elementos de inteligencia de la Policía tampoco eran los que hacían esas capturas, por que ya hemos dicho que en la Policía un elemento específicamente designado para ello era la DINCOTE, de manera que la DINCOTE era la que tenía encargo de hacer todas las capturas que se mencionan en este plan y no era la que participaba en el Consejo Superior de inteligencia, la DINCOTE, porque no era parte del sistema; quienes participaban en

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Este Plan de Operaciones de la Corte Suprema

este Consejo Superior de inteligencia era la Dirección de inteligencia del Ministerio del Interior y la Dirección de inteligencia de la Policía Nacional del Perú, esa era la mecánica, pero en ningún momento podía salir un plan de operaciones del SIN en esos términos misionando a los órganos de la Policía para que hagan las capturas que se mencionan en este documento; por eso digo que ese documento no tiene ninguna validez; escuchaba que decía el señor Fiscal que ha aportado o va aportar algunos planes de operaciones formulados y confeccionados en el Servicio de inteligencia nacional que se han incautado en las computadoras del SIN, eso es totalmente falso, lo que se ha hecho es encontrar documentación en la computadora del señor Merino Bartet cuando se ha hecho la incautación en su domicilio, en su casa, y ahí han encontrado la computadora con todos estos documentos que se están mencionando; por lo tanto, si esos planes de operaciones que dicen haberse formulado en el SIN es totalmente falso, muy diferente sería que se consiga un plan de operaciones formulado en el SIN con el membrete correspondiente, todo el sistema que contiene un plan de operaciones y firmado por el jefe del SIN, ese documento sería inobjetable, pero no va a encontrarse porque no se ha formulado. lo que se ha encontrado en la computadora de Merino son documentos que, como ya dije anteriormente, el señor Merino tiene un archivo desde la época del General Velasco, eso es a título personal, en su casa, en su computadora, eso es muy diferente.- Ya usted nos había señalado que en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, en el Consejo superior de inteligencia cada uno de los órganos que intervenía cogía su parte y se encargaba de cómo procesarla y tramitarla; ¿En mil novecientos noventa y tres cuando ya no existe el Consejo Superior de inteligencia y es reemplazado por el SIN como conocían los órganos correspondientes la parte que les tocaba en el caso que tuvieran ellos que realizar operaciones? DIJO: Habían reuniones presididas por el jefe del SIN, de todos los directores o todos los jefes de los órganos de inteligencia, de igual manera había reuniones de coordinación, o sea, que ese sistema y ese trabajo continúa en la misma forma, solamente que ya no era el Consejo Superior de inteligencia sino era el jefe del SIN el que presidía estos consejos.- ¿Pero siempre el mecanismo de las reuniones? DIJO: Exactamente, y lo que continúa también es la producción de inteligencia estratégica de los diversos campos; el campo militar continúa produciendo inteligencia a través de la Segunda DIENFA y en los campos no militares, político, económico y psicosocial continúa produciendo inteligencia estratégica el SIN, de manera que eso no varió y la integración de estas dos inteligencias estratégicas ya no se realiza en el Consejo Superior de inteligencia sino

a través de las direcciones nacionales del Servicio de inteligencia nacional-
General, pero la Policía no pertenecía al Sistema de inteligencia militar, si me
permite el término, la Policía pertenecía al sistema de inteligencia de los campos no
militares, así está definida por la ley; DIJO: Correcto, así es.- Si bien es cierto usted
nos ha explicado que el GEIN es digamos, un órgano de inteligencia atípico que la
misma DIRCOTE crea y ha explicado que ni la DIRCOTE ni el GEIN formaban parte
de la comunidad de inteligencia porque era un órgano operativo la DIRCOTE,
¿desde el Servicio de inteligencia nacional llegaba algún tipo de directiva, de pauta,
de insumo quizás, a la DIRCOTE para que pueda ser empleado por el GEIN? DIJO:
Del Servicio de inteligencia nacional no llegaba absolutamente nada porque no
estaba en su línea, acordémonos que hay un sistema de inteligencia de los campos
no militares, en ese sistema participa la Policía, es el órgano de inteligencia de la
Policía, ese es el órgano que se reúne y coordina con el jefe del SIN que era el que
presidía este nuevo sistema de los órganos no militares.- ¿O sea que, digamos, cual
elemento, cualquier aporte o dato de inteligencia que salía de esas reuniones para
que llegue a la DIRCOTE era a través del órgano de inteligencia de la Policía, de la
DIRIN? DIJO: Correcto, ese es el órgano que conformaba este sistema de
inteligencia de los campos no militares.- O sea señor Salazar, no es que no llegaban
insumos a la DIRCOTE sino que eran a través de la DIRIN que era el órgano de
inteligencia de la Policía; DIJO: Correcto, así es.- **El señor Director de Debates
pregunta al testigo:** Usted ha dicho que no llegaba nada; **el testigo** DIJO: En
forma directa, e indirecta si, a través del órgano de inteligencia de la Policía, era el
sistema, el canal, la ley está ordenando eso.- ¿Le consta? DIJO: En el sentido de
que me consta no señor Presidente por que yo no estaba en la Policía, pero si era el
sistema de inteligencia que trabajaba de esa manera de acuerdo a la ley.- **La
defensa del acusado continúa con su interrogatorio, como sigue:** General ¿Le
consta a usted que la DIRIN formaba parte del sistema de inteligencia no militar?
DIJO: Me consta, hice las reuniones con esos directores y también está estipulado
en la ley, o sea, que eso se cumplía.- Señor Salazar, quiero ir a la misma línea del
Presidente del Tribunal; no le pregunto lo que dice la ley, le pregunto si en la
realidad se reunía el sistema de inteligencia no militar y participaba la DIRIN; DIJO:
Participaba la DIRIN en todas las reuniones.- ¿Y la DIRIN recogía la información
que le correspondía a su campo? DIJO: Eso es correcto.- ¿Siempre, le consta a
usted que la DIRIN recogía la información de inteligencia que le correspondía a su
campo? DIJO: Al punto de vista que si me consta, eso es una cosa muy discutible;
en una reunión, en una sesión cuando se habla de los temas, se tocan temas

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Asesora Penal Especial de la Corte Suprema

policiales y está en la reunión un director de inteligencia de la Policía, entonces lógicamente la Policía es el que asume tomando los puntos que corresponden y competen a la Policía.- Pero entonces le consta señor Salazar; no le estamos pidiendo una constatación matemática que usted revisaba los apuntes del jefe de la DIRIN, eso tampoco le está preguntando el Presidente. ¿Usted veía trabajar al jefe de la DIRIN o lo veía que se quedaba dormido, que se salía? DIJO: Estaba trabajando permanentemente en las reuniones que teníamos.- ¿Le veía trabajar, a eso me refiero? DIJO: Exactamente, y participaba activamente en las reuniones, de manera que eso es lo que podría decir, eso es lo que me consta y eso es lo que he visto, más no podía atestiguar.- ¿Le consta a usted si es que la DIRIN no hacía coordinaciones con la DIRCOTE? DIJO: Eso no me consta, esa es una actividad policial, en el ámbito policial, yo estaba en el SIN, en las Palmas, y ya cuando el director de inteligencia de la Policía o del Ministerio del Interior se retiraba a sus instalaciones, yo no sé que actividad tendría él, que era lo correcto transmitir la información y lo que se había tratado en la coordinación, pero más allá yo no podría decir.- ¿Usted conoció el trabajo que desarrolló la DIRCOTE y luego DINCOTE y el GEIN en la lucha contra el terrorismo, lo llegó a conocer como jefe del SINA? DIJO: Lo que se conocía era cuando ellos hacían las exposiciones a través de las exposiciones que ellos hacían, como ya mencioné anteriormente, que eran específicamente porcentuales, eran porcentuales de acuerdo a las capturas y a las detenciones que se realizaban en todos los departamentos del país, entonces eso es lo que se conocía en las reuniones que había de coordinación.- ¿Y ese trabajo que realizaba la DIRCOTE y luego DINCOTE, ese apoyo que se conoció, que se le dio, que se potenció a la DINCOTE, guardaba armonía con la política que desarrollaba el SINA? DIJO: En forma general tenía una coordinación, tenía una correlación; como manifesté también, esta DINCOTE yo la vi crecer, supe de como se aumento los efectivos y también manifesté ese giro que se dio, que antes se enviaba casi a los castigados a esta unidad y posteriormente se cambió enviando a los primeros de las promociones, eso da una idea de que se le dio mucho más interés, mucho más importancia.- ¿O sea, existía relación entre el trabajo que usted conocía de la DIRCOTE y luego DINCOTE con la política establecida por el SINA? DIJO: En forma general estaba, tenía relación.- **En este estado la defensa del acusado, solicita a la Sala, que se le ponga a la vista del testigo el plan de operaciones "Tormenta de los Andes" que es el segundo documento que acaba de proporcionar el Fiscal. En este acto se pone a la vista del testigo el documento indicado. Retoma el interrogatorio, la defensa del acusado, como sigue:** General ¿Antes de esta

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

oportunidad ha visto usted este plan "Tormenta de los Andes"? DIJO: Primera vez que veo ese plan, pero si he escuchado el nombre, muchas veces se ha mencionado ese nombre "Plan tormenta" y primera vez que lo veo, y con mucha inquietud leo la misión muy rápido que dice, "para llevarse a cabo en la Base naval del Callao". eso es primera vez que veo; anteriormente dije que esas visitas que hacia el doctor Montesinos con el señor Merino Bartet no sólo a la Base Naval del Callao sino también a la isla San Lorenzo, inicialmente cuando Abimael Guzmán estaba en la isla San Lorenzo, también se realizaban estas visitas, pero eran a título personal, me refiero a título personal de los dos.- General, o sea cuando acá se refiere: "el Servicio de Inteligencia Nacional a partir de la fecha se encargará de desarrollar una operación especial de inteligencia en el penal militar de la Base Naval del Callao, destinada a establecer contacto con Abimael Guzmán Reinoso y Helena Iparraguirre Revoredo, miembros titulares del comité permanente de la organización terrorista, Sendero Luminoso, con la finalidad de ganar la confianza de estos, elaborar sus correspondientes perfiles, conocer la concepción, manejo y antecedentes históricos y otros de estos detenidos"; le pregunto, ¿Usted como jefe del SIN dispuso esa misión? DIJO: Primera vez que estoy escuchando lo que usted acaba de leer, primera vez, lo que si habia escuchado en otros momentos de los juicios, es el nombre del plan Tormenta, pero primera vez que estoy escuchando lo que usted está leyendo.- Sin embargo general, usted conoce porque incluso existen videos es un público que el asesor Vladimiro Montesinos, se reunía con Abimael Guzmán y con Helena Iparraguirre en su cárcel, ¿No es asi? DIJO: Es correcto, por eso manifiesto que eso lo tomo yo, lo tomo como jefe del SIN, como un hecho personal de Montesinos de de Merito Bartet, en ningún momento estuvo ese documento firmado por el que habla, ni de conocimiento siquiera.- Con lo que concluyó.- =====

Acto seguido procede a examinar al testigo el señor Presidente de la

Sala, doctor César San Martín Castro, como sigue: General, algunas ideas de esclarecimiento que quiero iniciar con usted a partir de estos dos planes, empiezo por la parte final, "Tormenta de los andes"; usted dice que ese nombre usted lo escuchó.- Doctor, ese nombre lo he escuchado en los juicios.- Correcto general, pero usted sabía cuando se encontraba ya en el

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

cargo como jefe del SIN, ¿Usted sabía que Montesinos y Merino Bartét se estaban reuniendo con la cúpula de Sendero Luminoso en su sede de prisión? DIJO: Conocía por conversaciones extraoficiales, por conversaciones sueltas, tale como. "mañana voy", o "vengo o tal cosa", por conversaciones.- General, pero esas conversaciones, todo ese diseño que hemos escuchado aquí, ¿No eran diseños propios de una lógica de inteligencia? DIJO: Absolutamente no, no era diseñado por el Servicio de Inteligencia.- No general, esta bien, usted ya pues que no, pero ese hecho de reunirse con esta cúpula con motivo específico de tratar de ubicar su perfil, etcétera, ¿Esa no es una típica operación de inteligencia o no? DIJO: Podría considerarse.- ¿Y pese a eso usted no hizo nada, no dijo nada, no reorientó el tema? DIJO: Nunca conocí, nunca tomé ese tema, ni nunca orienté e ese sentido.- General Salazar, usted está diciendo aquí que si conocía de estas reuniones, con motivo de conversaciones extraoficiales, ¿Qué hizo usted frente a eso?, si es una actividad que usted califica de inteligencia y si es como sería inteligencia operativa, ¿Es inteligencia operativa o es estratégica? DIJO: Yo considero que es estratégica por el nivel de la persona que están visitando.- Pero general, la estrategia no es un problema de nivel o de personas, es un problema de globalidad final del tema, ¿O me equivoco? DIJO: Se trata del jefe de un organismo que está haciendo daño a todo el país, es Sendero Luminoso jefaturado por Abimael Guzmán, eso le da un cariz de estratégica.- ¿O sea que lo estratégico está en función de la jerarquía de la persona objeto de indagación? DIJO: Exactamente, estamos hablando de un jefe de un partido, de un grupo, de un elemento terrorista, de la cabeza.- ¿Pero no está en función de la naturaleza de la acción, no tanto el objeto investigado? DIJO: Hay una diferencia señor Presidente, que es la inteligencia operativa o táctica, la inteligencia operativa o táctica es la que buscan los policías para capturar a diversos elementos terroristas en diversos barrios, en diversos asentamientos humanos, le hacen un seguimiento, una vigilancia y capturan a los terroristas, esa es inteligencia operativa, pero si se trata de buscar como interlocutor al jefe de un organismo, tan destructor como es Sendero Luminoso.- Si pues señor general, pero esto n era para detener, acá estamos en una lógica mucha más

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Baja Penal Especial de la Corte Suprema

amplia y sobre todo muy concreta, ¿No es cierto? DIJO: Así es.- General, pero si es una acción de inteligencia, y más aún estratégica de competencia del SIN, usted no hizo nada, escuchaba sabía lo que estaba haciendo el señor Montesinos y usted bien gracias!, eso es lo que me llama la atención, reconoce usted, pero claro, ha dicho acá que eso era inteligencia estratégica, y esa es la competencia matriz del SIN, o en todo caso de un órgano que pudiera ser la Fuerza Armada o lo que fuera, y si es Policía que es lo que usted está diciendo, con mayor razón, un ámbito, que no es un problema personal, ese es un tema que compete a un órgano del Estado, ¿No es cierto? DIJO: Así es.- ¿Y usted no hizo nada, siguió que el señor Montesinos haga lo que quiera? DIJO: Señor Presidente, el tema del Servicio de Inteligencia Nacional donde yo estaba jefaturando, tenía por competencia de acuerdo a la ley, producir inteligencia estratégica en el campo político, económico y psicosocial, en esos tres campos, no tenía asidero el tema de Abimael Guzmán Reynoso.- Pero señor general, usted conoce que hay una acción de operación de inteligencia que se está haciendo, porque eso lo era, y usted la califica de estratégica, y que se trata de una operación que está al margen de las lógicas institucionales de inteligencia, del SIN o de cualquier otro órgano de inteligencia, usted, máximo funcionario del Estado en estos temas no hizo nada por dirigirla, controlarla, reorientarla que vaya esto al canal que corresponda o al órgano que corresponda, ¿Entiende lo que quiero decir? DIJO: Lo entiendo perfectamente, señor Presidente, y mi respuesta es que no era de mi competencia, mi competencia era producir inteligencia en los campos no militares, esa era mi competencia.- Pero señor Salazar, es que así las cosas el tema es muy peligroso pues, lo que usted no está en su competencia, cierro los ojos y que pase, eso es lo que preocupa en términos de lo que es un funcionario público, ve algo que advierte, que puede ser incorrecto, pero trata de fijar alguna línea, para encausar el tema, o salvo que se le haya dicho: "el señor Montesinos, en sus reuniones en sus conversaciones que tenía en determinada orden, orientación, precisión", ¿O no le dijo nada? DIJO: Nunca se tocó ese tema.- Con mayor razón pues señor general; bueno, entonces en principio usted está afirmado que estos dos documentos que aparecen en una computadora son de la computadora

YANET CARAZAS-GARRAY
Secretaría
Bolsa Popular Especial de la Curia Superior

personal del señor Merino Bartét, y que él fue quien las entregó a la autoridad, ¿No es cierto? DIJO: Eso es lo que ha salido en los medios de comunicación, yo me he enterado por los medios de comunicación, yo no he hablado con Merino Bartét.- ¿Eso es por un conocimiento de medios? Correcto, ha salido publicado de que se incautó una computadora, se incautaron los documentos en la casa de Merino Bartét.- General, sabe usted por la información que acá ha dado el señor Fiscal, que habría habido una diligencia judicial en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional, diligencia en la que el señor Juez de la causa realizó una intervención y una incautación un secuestro judicial del sistema de todas las computadoras del SIN, ¿Sabe usted de eso? DIJO: No sabía, lo que sí conozco es lo de Merino Bartét.- General, pareciera, habrá que ver eso, que hay dos lógicas, Merino entregó lo suyo, que contenía parte; pero a parte se hizo una intervención en la propia localidad del SIN, son dos temas diferentes, ¿Sabe usted algo de esas diferencias, o no le consta? DIJO: No me consta, ni conozco, ni tampoco por mención de cualquier conversación extra oficial he conocido esto porque no había un elemento en el SIN que haga o redacte estos documentos, si no era Merino Bartét, de manera que era muy su estilo de hacer documentos, de hacer los planes, de hacer todo este tipo de documentos que se ha mencionado ya en el juicio, ese era el estilo.- ¿Merino hacía planes? DIJO: Él hacía todo esto que estamos viendo, de allí salió de su computadora, en su computadora se encontrado todos estos planes que yo digo.- Señor general, independientemente de eso, porque eso usted está dando una argumentación interesante, ¿Pero a usted le consta entonces que el señor Merino Bartét hacía planes? DIJO: No me consta sino a través de los documentos que estamos viendo en el juicio.- General, usted dice: "él era de hacer planes", "él hacía planes", ¿Hacia planes? DIJO: Estoy viendo los planes que me ha mostrado en este momento.- No pues testigo, pero por eso, su lógica resulta distinta pues, no hay.- Señor Presidente, otros planes no conozco, sino lo que he visto hoy día.- ¿En su función oficial nunca hacía planes? DIJO: No le correspondía, en forma oficial no le correspondía porque él era conformante de este grupo de asesores, de este gabinete de asesores, o sea que no le correspondía.- ¿No le correspondía?

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Maia Pericial Especial de la Corte Suprema

DIJO: Absolutamente nunca, nunca hizo.- Pero general, usted dice que tenía una función o un encargo o un trabajo paralelo con el doctor Vladimiro Montesinos, ¿Es así? DIJO: Así es, él trabajaba con él, hacía documentos, ya hemos visto los documentos.- ¿Hacia planes? DIJO: No hacía ningún plan, ninguno, solamente lo que estamos viendo hoy día, que me ha mencionado estos planes que he visto hoy día, que esos planes son los que hacía Merino en su computadora, así como todos los documentos que se han mencionado en el juicio.- Correcto general Salazar Monroe, muy bien, ya sobre es punto concluyo, si pues es un tema que habría que indagar que habría que ver la documentación y estamos sobre ese punto.- **En este acto solicita el uso de la palabra el abogado defensor del acusado, doctor Nakasaki Servigón, quien autorizado señala:** Señor Presidente, resulta útil para la Sala, nosotros en la próxima audiencia estaremos entregando las sentencias donde se condena a Vladimiro Montesinos y a los Comandantes Generales del Estado por el proyecto de golpe que se le quiso dar al Presidente Fujimori en el año dos mil, y todos esos proyectos, Decretos de golpe de Estado de designación de Presidente los hacía Merino Bartét también, se los estaremos entregando la próxima semana.- **Al respecto el señor Director de debates señala:** Merino hizo lo del autogolpe, así ha sido nominado, también hizo lo del otro golpe, le gustan los golpes a ese señor.- **A lo que el abogado de la defensa refiere:** Aparentemente señor Presidente.- **Acto seguido el señor abogado de la Parte Civil, doctor Gamarra Herrera solicita el uso de la palabra, la misma que le es concedida por la Sala en los siguientes términos:** Sobre este tema, con ocasión de la presentación del testigo, el general Rodolfo Robles, el general presentó los documentos, las declaraciones de Rafael Merino Bartét en tres o cuatro oportunidades prestadas ante el Congreso, en donde él señala la forma en que se incautaron la documentación, los disquetes, las impresiones y reconoce cada uno de los documentos y eso aparecen en las actas que ya corren en autos, algunas de las cuales son autenticadas por el Congreso.- **Seguidamente el señor Director de Debates señala:** Le agradezco, es que es tanta la información que ya no capta, pero sí me acuerdo que hay documentos que aparecen ahí, pero en fin, eso se verá luego que eso es importante trabajar

eso, ya la Fiscalía, ya su competencia, es cargo de la Fiscalía la diligencia judicial, si hay una copia de la diligencia judicial, con eso se elimina cualquier duda respecto a que si ese documento se aportó en una laptop personal o en fin, eso se verá en su oportunidad; muy bien.- **En este acto el señor Director de Debates prosigue su interrogatorio al señor testigo:** Señor general, ya pasando a los planes que los datos que son objeto específicamente de este juicio, usted no ha dicho que sobre Barrios Altos y sobre La Cantuta nunca supo quién lo hizo, cómo se hizo, y lo que hizo tal vez Inspectoría del Ejército u otra institución respecto de otras indagaciones, ¿Es cierto? DIJO: Es cierto doctor, todo el conocimiento que se tuvo en el SIN fue a través de la información abierta, en ningún momento se recibió algún documento escrito de ningún elemento de inteligencia del Sistema de Inteligencia Nacional, ni tampoco de la DINTE a través del Ejército, porque todo el bagaje de información era recogido en la fuente abierta.- Haber señor General, en plano lógico, en planos de experiencia, es sobre estos temas ocurrió un gran escándalo nacional, salían investigaciones periodísticas, se involucraba directamente al gobierno en su parte medular, se cuestionaba a los servicios de inteligencia de modo muy fiero y constante, y usted me está diciendo, quiero que usted me lo aclare por favor, que el SIN no realizó ningún tipo de acción, de diligencia para indagar, averiguar, para que le haga un documento de inteligencia sobre esa circunstancia que eran públicas, ¿Hizo algo el SIN sobre ese tema? DIJO: Cuando se producen estos atentados en la calle pública es directamente injerencia y tarea directa de la Policía Nacional, la Policía Nacional es quien tiene la obligación de acuerdo a ley de hacer la investigación.- En eso estamos de acuerdo señor general, usted lo ha dicho y eso está claro, yo entiendo los campos de competencia típicamente de investigación, quien ha hecho la lógica criminalística, eso está claro, a eso no voy, pero claro, es un hecho dentro de una circunstancia muy grave que tiene particular relevancia, y si finalmente todo esto implica cuestionar al poder constituido tiene una indudable importancia estratégica, ¿No es cierto, qué hizo el SIN? DIJO: El SIN no tiene injerencia en estos hechos de atentados, acordémonos.- General, no de los atentados, sino que vienen dándose información constante en el sentido que fue un tal grupo

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Colina, grupo paramilitar, se dan una serie de informaciones con determinado nivel de concreción, algunas no muy correctas, algunas aparentemente mas correctas, etcétera, y se va involucrando progresivamente a diversas personas que tienen cargos altísimos con la jerarquía del Estado; obviamente al Presidente de la República le deben interesar qué está pasando, cómo interpretar lo que está sucediendo en el campo político, qué pasa, y le pregunto a partir de sus respuestas, que el SIN no produjo ninguna información, ningún informe de inteligencia integrado por lo menos, o algo que le diga por lo menos al Presidente: "oiga usted, esto está pasando esta es la lógica política hay algo por aquí", ¿No hizo nada, eso usted me está diciendo, o no? DIJO: A partir del año mil novecientos noventa y tres es lo que usted me ha referido de que comienza a nombrarse algunos elementos del Ejército, a partir del año mil novecientos noventa y tres.- Si pues general, pero ¿Qué hizo? DIJO: Nada, si hay elementos del Ejército, hay elementos de control que es la Inspectoría General del Ejército la que tiene a cargo directamente la investigación.- No general, lo que no pido es que el SIN investigue, no lo hace, estamos de acuerdo, no le pidó eso, si no eso genera la necesidad de hacer análisis, y digo yo, análisis de inteligencia también por el nivel por la circunstancias, por lo que está pasando, en fin, por lo que eso implicaría de que Sendero Luminoso pueda aprovechar, vaya uno a saber, uno puede hacer muchas especulaciones, sin embargo era un muy serio en términos de la viabilidad del país, y usted me dice el SIN bajo su dirección, ¿No hizo nada? DIJO: Es competencia directa del Sistema de Inteligencia del campo militar, cuando se menciona militares que era los que hicieron o participaron en estos hechos, entra la competencia del Instituto, ahí está el sistema de inteligencia del campo militar.- General, el Instituto a través de la segunda DIENFA, lo que usted quiera, siguiendo su línea de información, habría producido información en el concepto de inteligencia, si habría podido digo yo, se habría tratado ese tema, y ese tema el SIN tiene que hacer un informe integral, ¿No es cierto? DIJO: Exactamente.- Pero general, usted dice que no.- Doctor, como Servicio de Inteligencia Nacional usted me está preguntando, como Servicio de Inteligencia Nacional no le competía.-

General, el Consejo Superior de Inteligencia integra el SIN, ¿No es cierto? DIJO: En un Consejo Superior de Inteligencia.- ¿Quién lo jefatura, acaso usted? DIJO: Así es, pero es un Consejo que está conformado por todos los directores de inteligencia.- ¿Sus órganos de línea lo integran, finalmente toda la información de inteligencia? DIJO: Exacto, ahí se integra toda la información y se hace llegar al Presidente- Ah! General, ¿Se le hizo llegar? DIJO: A través del Consejo Superior de inteligencia.- ¿Se le hizo llegar? DIJO: Se le hizo llegar, pero usted me decía que era el SIN, yo le estaba contestando como Servicio de Inteligencia Nacional.- Pero general, el Consejo Nacional de Inteligencia es un órgano que está dentro de la estructura del SIN, ¿O no? DIJO: Por supuesto, en ese Consejo se integra la información que viene justamente de la Policía.- General a eso voy pues, recién ya tengo clara las cosas; sigamos, de usted cuenta, explique acá a la Sala de audiencias, qué contenía esos informes integrados sobre estos grandes temas, haber expláyese usted, haber, esos informes integrados sobre el tema primero de Barrios Altos, qué es lo que produjo finalmente, cuál fue el resultado del análisis que se hizo en el Consejo Superior de Inteligencia y el informe integrado de inteligencia que se entregó al Presidente, haber cuál fue la evaluación, primero hable usted de Barrios Altos y luego hable usted de La Cantuta.- Doctor, los temas específicamente de Barrios Altos y La Cantuta, he referido en sesiones anteriores que en este Consejo Superior de Inteligencia no se trataban casos puntuales, voy a poner un ejemplo.- General, ya usted ha dicho casos puntuales, disculpe pero acá ya hay que hacer líneas puntuales porque usted ha explicado mucho y estamos atentos a lo que usted ha dicho, pero acá lo que queremos es ir determinando, como es un dato relevante, no tanto por el hecho en sí mismo, sino por las repercusiones y por la crisis que había generado a nivel institucional, una crisis muy seria, lo que generó esto, todos los cuestionamientos, en fin es una crisis muy seria, y usted ha concordado conmigo que sobre ese punto se discutió y se evaluó en el Consejo de Inteligencia, y yo debo entender, siguiendo la línea lo que es la lógica institucional que se hizo un informe integrado de inteligencia, le pregunto haber dígame usted, ¿Ese informe qué decía, qué contenía, qué había pasado? DIJO: Señor Presidente, le repito que

ese informe no era puntual, no se decía: "vamos a tratar cantuta", no era así, era un informe que englobaba en forma porcentual el informe que se tenía de todo el país, le quería dar como ejemplo, si usted me permite unos segundos; cuando se produce el atentado o el hecho, o el operativo en La Cantuta fue el día dieciocho de julio, y el día diecisiete en la noche y el día dieciséis de julio, el día anterior, había pasado la calle Tarata, y en la calle Tarata hubieron veinte muertos, doscientos heridos, veinte millones de dólares en pérdidas, mucho más grande, mucho más importante, le estoy pintando que todos los días se producía esto, y el día siguiente se produce lo que La Cantuta, son diez personas desaparecidas; entonces haciendo un balance lo de Tarata era mucho más grande que lo de La Cantuta.- General, en términos institucionales, si se está diciendo que La Cantuta fue realizado por militares, ¿No? DIJO: No es así señor Presidente, el día veinte de julio, dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos.- No pues general, ya sé, luego después vinieron a eso voy, no voy al momento, eso al momento uno no sabe nada, pero cuando luego ya surgen los cuestionamientos, a eso me voy, ni siquiera digo que eso es cierto, pero se cuestiona, el país estaba en ebullición por ese dato, si usted quiere comparar matemáticamente o aritméticamente, tantos muertos con todo lo que ha pasado.- Doctor, era a diario.- Si general pero esa no es la cosa; para la inteligencia eso no es un tema relevante, es que repercusiones tiene y que está pasando en el país, esto da un vuelco o no da un vuelco es un tema de inteligencia analítica clarísima, por eso es que le pregunto.- Señor Presidente, le podría decir que el año mil novecientos noventa y tres cuando recién se sabe o salen las informaciones es a través de una denuncia que hace el general Robles, y el general Robles es un oficial que nunca trabajó en inteligencia, eso se evalúa inmediatamente, era un oficial resentido a quien no le dieron la Comandancia General del Ejército y comienza a delatar y comienza a dar declaraciones que no venían, que no correspondían a la verdad.- Señor Salazar, ¿Hizo usted un informe de inteligencia, o surgió de que cuando Robles comenzó a dar sus denuncias, se hizo un informe que se decía que el señor Robles era un resentido, etcétera? DIJO: Eso hizo el Ejército Peruano cuando realizó su informe a través de la Inspectoría General del Ejército y

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Ejecutiva de la Cuna Sagrada

vino las acciones que Robles a relatado en esta Sala; en forma detallada a mencionado que es lo que se hizo con él, él ha relatado en esta Sala todo lo que se hizo con el, eso se hizo a través de la Inspectoría General del Ejército.- ¿O sea que no hubo ningún informe integrado de inteligencia, en alguno de cuyos puntos se hizo una evaluación acerca de lo que estaba pasando en La Cantuta y Barrios Altos como consecuencia de las denuncias policiales y donde el Congreso intervino y se hizo todo un tema muy delicado? DIJO: En el Consejo Superior de Inteligencia se hizo un informe global, como ya lo mencioné, de todos los elementos que teníamos toda la información que se tenía a nivel nacional, ese es el informe global.- ¿Pero ese informe global incluyó estos análisis? DIJO: También tenía que incluir.- ¿Qué dijo? DIJO: Puntualmente no podría recordar qué es lo que se tomó, no podría recordar en este momento.- General, algo por lo menos.- Doctor, cuando se habla algo de los elementos que participaron en La Cantuta por ejemplo, se hablaba de los oficiales, ya habían información que eran oficiales del Ejército, que eran del SIE, habían denuncias inclusive, y posteriormente se supo que habían denuncias del Consejo Supremo y habían sentencias.- Sí general, pero la evaluación de usted pues, porque hacer inteligencia no es recuperar información usted lo ha dicho, ¿Cuál es la inteligencia producto de todo eso, qué dijo el SIN? DIJO: Le repito que el SIN solamente integraba la información.- Pero por eso señor testigo, ¿Qué integro y cómo lo integró finalmente en su documento de integración? DIJO: No podría recordar en este momento puntualmente qué dijo en ese informe del año mil novecientos noventa y dos o mil novecientos noventa y tres, no podría recordar, lo que sí le estoy relatando es cómo se trabajaba, qué sistema de trabajo había y cómo se integraban las informaciones.- General, hay un tema que me ha llamado la atención, creo haber escuchado en alguna de las sesiones, no sé cuál, que en el periodo de cambio de legislación, la vieja por la nueva, cuando se dictó el Decreto Legislativo como consecuencia de la delegación legislativa, y se estableció un nuevo sistema, una nueva organización en el SIN, y luego se derogó y después se volvió a reponer luego de la institución del Gobierno de emergencia de la institución nacional, un testigo dijo que no obstante que se derogó, se continuó con el trabajo de implementación

dictado por la ley inicial, y usted aquí nos ha dicho que no, que cuando se derogó eso paralizó cualquier acción de implementación, y que se volvió al régimen anterior de modo automático, por así disponerlo la ley, haber, como son dos informaciones contradictorias, explíqueme usted.- Doctor, lo que usted está mencionando es el Decreto número setecientos cuarenta y seis, el mismo que tuvo una vigencia de dos meses, en esos dos meses yo he manifestado que no se implementó, no se llegó a implementar lógicamente por el tiempo tan corto, y cuando pasó los dos meses se derogaron y volvió a asumir el doscientos setenta y uno y doscientos setenta y dos.- General Salazar, por eso, unos testigos han dicho, pese a que se derogaron formalmente, materialmente obviamente, no es una derogatoria, el SIN continuó con su línea de organización, con su planificación en virtud de esa norma derogada, no tomó en cuenta esa derogatoria y se continuó con un trabajo de implementación, ¿Eso es cierto? DIJO: Son dos temas diferentes señor Presidente, la implementación del Sistema de Inteligencia, SINA, es diferente a lo que hemos mencionado al hablar de los decretos, cuando se implementa y comienza a crecer el sistema que yo lo he dicho, en todos los campos, en el campo de personal, en el campo de logística, en el campo de instalaciones, eso es permanente, con el cambio de las leyes no paraliza, es permanente, lo que sí cambia es el sistema de trabajo, con el sistema antiguo era de que el Consejo Superior de Inteligencia era quien presidía todo este sistema, era la cabeza, era el órgano superior del sistema, esto con el sistema antiguo; y con el sistema nuevo en vez de ser el Consejo Superior es el SIN, ese es el gran cambio que existe, el resto de implementación no cambia, comienza a crecer progresivamente, lo he manifestado yo, desde que llegué mil novecientos noventa y uno comienza a crecer progresivamente todos los órganos de inteligencia, tiene más presupuesto, tiene más apoyo logístico, mucho más personal, etcétera, etcétera, eso no se interrumpe, eso sigue creciendo, lo que cambia es la forma de trabajo, el sistema de trabajo, que en el antiguo era el Consejo Superior de Inteligencia, el cual es reemplazado por el Servicio de Inteligencia Nacional como cabeza de sistema, ese es todo el cambio.- General, usted reconoce finalmente que el SIN, el Departamento de Contra Inteligencia finalmente llevaba a cabo

investigaciones policiales y remitía atestados a la autoridad judicial correspondiente, ¿No? DIJO. Así es.- ¿Y eso desde cuándo empezó hacerse? DIJO: No empezó, sino fue la única vez, no fue que se hicieron atestados en forma permanente.- ¿Fue la única vez? DIJO: Fue en forma sorpresiva que me he dado cuenta, yo prácticamente no recordaba ese atestado, por eso digo.- ¿O sea que es la única investigación que generó un atestado, la que se hizo? DIJO: Doctor, ¿esto que se está hablando de Carlos Talledo?.- Si general, ¿No hay otras oportunidades más? DIJO: No habido ninguna otra, en absoluto, porque cuando veo el oficio que viene del general Hermoza Ríos, poniéndome a disposición un técnico del Ejército para que se investigado y denunciado por el SIN, yo digo mis asesores legales no sé qué hicieron, eso lo he mencionado anteriormente, es una cosa incorrecta, no es regular.- General, para concretar, ¿Entonces esa fue la única oportunidad? DIJO: Lo que yo recuerdo es eso, eso es lo que he visto en el oficio.- ¿Otras veces no se llevaron a cabo? DIJO: Es que no correspondía al SIN hacer atestados policiales, ese es labor policial, por eso yo digo que esa era una cosa incorrecta, y los asesores legales, téngase en cuenta que eso era cuando recién llegué al SIN, estamos hablando del año mil novecientos noventa y uno, al comienzo del año mil novecientos noventa y uno, entonces no le veo coherencia a que el Comandante general.- ¿Entonces usted en enfático en que luego nunca se hizo más nada? DIJO: No recuerdo, ni era función del SIN, no era función del SIN.- Con lo que concluyó.=====

Seguidamente el señor Vocal Supremo, doctor Víctor Prado Saldarriaga interroga al testigo en los siguiente términos: General, vamos a ubicarnos en su posición porque nos queda bastante intermedia su posición como jefe del SIN y su actividad a lo largo de esa jefatura que usted señala se prolonga hasta agosto de mil novecientos noventa y ocho; en primer lugar, nos ha mencionado que un hecho que usted ha declarado expresamente es que recibió una orden del Presidente del aquel entonces, aquí el acusado, para que cediera o se le diera la administración de estas partidas a Vladimiro Montesinos, ¿Correcto? DIJO: Correcto, Reserva uno y Reserva dos.- ¿Puede aclararnos bajo qué premisa y circunstancia, desde su posición, usted podía tomar esa decisión? DIJO: Yo no tomé ninguna

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Jefe Plural Especial de la Corte Suprema

decisión, yo cumplí una orden de mi jefe que era el Presidente de la República, de manera que yo no decidí-General, sin embargo en reiteradas ocasiones usted aquí ha dicho que no había vínculo de independencia, que usted no era un subordinado, que a usted no podían darle órdenes, que sólo despachaba hasta incluso en una línea de equivalencia Ministerial, cosa que es discutible pero, ¿Por qué en esas circunstancias usted actuó así? DIJO: Yo le voy a comentar que el señor Presidente llama a un Ministro y al Ministro le puede dar una indicación para que se cumpla, y se cumple, de manera que la dependencia es una cosa normal y lógica, y siempre se ha hecho y se hará, un Ministro que es llamado por el Presidente y le da una indicación, una sugerencia, una idea para que se haga algo, eso se hace.- Sí señor Salazar, pero aquí no es una idea la que le dan, según lo que usted nos señala, aquí lo están disponiendo y es una orden, y usted lo acaba de mencionar, que ceda esas partidas que tenían una finalidad específica presupuestamente hablando, para un manejo por su asesor, ¿Correcto? DIJO: Así es, correcto.- Testigo, entonces no es una situación análoga a lo que usted nos plantea que se da en el despacho de un Ministro no, no es análogo; y luego nos ha relatado diferentes ocasiones que usted conocía las cosas de oídas, o sea conversaba y le informaban que se hacía esto, que se hacía lo otro, ¿Funcionaban dos instancias durante su gestión, usted reconoce que habían dos instancias durante su gestión, con capacidad de acción dentro del SIN? DIJO: No habían dos instancias, había una, la que hacía como jefe del SIN y hacía todas las actividades que estaban relacionadas con la ley que es la que dispone.- ¿Y las otras? DIJO: La otra era una disposición que dio el Presidente de entregar la Reserva Uno y Reserva Dos.- No general, me refiero a lo que usted ha relatado aquí varias acciones reuniones con diferentes personas, gastos, representaciones, citaciones, bueno y todo lo que usted nos ha mencionado aquí que conoció, ¿Qué significaba ello?, acá el señor Presidente de Debates le hizo una pregunta concreta, o sea todo esto aparecía, usted tomaba un conocimiento y no se no reaccionaba es lo que nos dice usted, no tomaba una directiva, incluso llegó me parece a firmar que no era de su competencia, ¿Por qué no era de su competencia? DIJO: Yo quisiera que me precise la pregunta señor

doctor.- Señor testigo, la pregunta es en base a lo que usted ha señalado, hubieron diferentes situaciones que se desarrollaban por Vladimiro Montesinos en compañía de estos asesores legales el que usted ha mencionado, los señores Bartét, Huertas, y que usted dice conocía de oídas, incluso ha relatado todas las compras que hicieron, que se compraron tractores etcétera; pero bueno, esa no era función del SIN.- Sí doctor, no era función del SIN.- Correcto general, ¿Entonces cómo se hicieron y cuál era su reacción en esto? DIJO: Por eso que el SIN no hizo eso, yo he dicho que el SIN no ha hecho eso.- Pero general se hizo dentro del SIN.- En la instalación señor doctor.- No general, usted ha mencionado que son recursos de la Partida Uno y Dos, que eran del SIN, se hicieron dentro del SIN, se compraron y se guardaron incluso dentro del SIN, y usted conoció de oídas, nunca preguntó, es lo que nos ha relatado, el por qué el para qué se lo comentaban, ¿Dónde quedaban allí su competencia?, es lo que nosotros queremos entender.- Doctor Prado, si desea se la repito si no ha quedado claro; la Reserva Uno y Dos fue entregada al doctor Montesinos, en esa entrega él firmaba un recibo, cuando el recibo le era entregado al coronel Villalobos que era quien le llevaba el dinero, allí terminaba la competencia del SIN y del coronel Villalobos, de allí para adelante yo como jefe del SIN no conocí qué es lo que se hacía con este dinero, porque no era competencia mía saber qué se hacía con ese dinero.- Perdón general, entonces para.- Le ruego señor vocal si me deja terminar; ahora viene lo que he dicho yo de oídas que usted menciona, de oídas, por conversaciones he sabido lo que usted menciona, pero no era competencia mía saber qué se hacía, cómo se hacía, quién ordenaba, cómo se iba a rendir cuenta, eso no conocía porque ya dije, el recibo que firmaba terminaba mi acción como SIN, como jefe del SIN, y esos recibos los he presentado a la Fiscalía, ahí termina mi acción como jefe del SIN.- Por eso general, lo que quiero precisarle, o que usted nos ratifique o cuestione, es que todas esas decisiones que usted formalizaba con ese recibo finalmente estaban vinculadas con los recursos del SIN.- Doctor, eran las Reservas Uno y Dos del SIN, por supuesto.- Por eso señor general, usted autorizaba entonces que se empleara en una actividad que no era del SIN esos recursos.- Doctor Prado, yo no autorizaba, yo no autorizaba, le

YANET CARAZAS GARIAY
Secretaría
Área Especial de la Corte Suprema

estoy explicando bien claro.- ¿Quién lo autorizaba? DIJO: Era el señor Presidente de la República, a través de lo que he mencionado de oídas, de oídas, a mi no me consta, de oídas he dicho todo lo que veía que se hacía de oídas, pero no me consta cómo era la orden como se hacía, etcétera, etcétera.- General, luego nos ha dicho que de oídas o de diferentes cosas, usted conocía de estas actividades paralelas de Montesinos, de Bartét, de Huertas, que eran sus subordinados técnicamente y de acuerdo a la legislación interna del SIN, ¿Cuál era su línea de control? DIJO: La línea de control era cuando se trataba de este grupo de asesores que trabajaban dentro de este campo de inteligencia, pero cuando habían actividades que eran fuera de mi dirección, de mi mandato, esos elementos estaban trabajando fuera de las actividades de inteligencia que competían al jefe del SIN, acuérdesese que Montesinos tenía como función ser asesor principal del Presidente de la República; en esa tiene varias actividades que ya mencioné y que eran de su competencia.- Claro general, las otras personas eran del SIN, eran funcionarios, incluso Huertas Caballero tenía muchos años de servicio, ¿Cómo eran asignados esas otras tareas, cuál era el marco formal de esa asignación? DIJO: Usted me está mencionando mucho de Huertas Caballero y yo no he hablado de Huertas Caballero, he hablado de Montesinos y de Merino Bartét.- General Salazar, las actas las tenemos allí, usted ha mencionado que era una triología de personas las que estaban en un solo ambiente, y que incluso era muy estrecho y que uno tenía que estar de pie, y allí mencionó expresamente a Huertas Caballero; entonces si lo ha mencionado.- Señor Vocal, era cuando formaban este grupo de asesores, era este gabinete de asesores que eran formados por tres, ahí lo he mencionado a Pedro Huertas Caballero, pero en las otras actividades que hemos estado hablando es con Merino con Vladimiro Montesinos.- General, es lo mismo, la línea de subordinación hacia su dirección y por ende a su supervisión y control, existía, ¿Por qué usted no - como le señaló el señor Presidente del Tribunal - reaccionaba de alguna manera, por qué se sentía incompetente? DIJO: Yo veía que hacían unas tareas unas actividades que no eran competencia del SIN, de manera que lo que hacían que no era competencia del SIN, es lo que yo no intervenía, pero yo tenía la acción de intervenir

cuando se tomaba reuniones y acuerdos con este gabinete de asesores para trabajos o temas de inteligencia dentro del SIN, eso le he manifestado anteriormente.- General por eso le hacia la referencia que eso es lo que ha dicho, justamente queria una precisión; respecto a Montesinos usted lo ha relatado despachaba con el acusado representándolo a usted, cuando usted no podía asistir por razones de la hora, etcétera, ¿Él representaba a su jefatura ante el despacho Presidencial? DIJO: Eso usted lo puntualiza en forma muy personal, pero yo no he dicho en esa forma, yo he dicho que todos los Ministros, todos los Ministros en forma regular, no tenían el tiempo suficiente para hablar con el señor Presidente porque el señor Presidente viajaba al interior del país, entonces el despacho se quedaba.- General, no nos vamos a situar a la posibilidad de otros Ministros, o sea no estoy dando un ejemplo, a lo que estoy refiriéndome es a su circunstancia concreta que usted aquí ha relatado, que en determinadas oportunidades la representación, el despacho de su jefatura era llevado a la Presidente de la Republica por Montesinos, ¿Es correcto? DIJO: Como todos los Ministros, había que el concepto agarrarlo en general, si nosotros hablamos solamente del SIN el concepto no es completo, el concepto es cabal, todos los Ministros hacían esa forma.- ¿A qué se refiere cuando dice: "en esa forma"? DIJO: Que los Ministros cuando no tenían tiempo para hablar con el Presidente, ese despacho era llevado o entregado por el doctor Montesinos.- ¿Todos los Ministros? DIJO: Digo en general, digo en general.- Señor testigo, aquí lo que necesitamos, y agradecemos mucho su tiempo y toda la información que ha brindado, son precisiones porque justamente esta es la última línea de intervención que tiene usted ante esta Sala, y por ende nos interesa llegar a puntos más específicos, lo que yo le pregunto es, ¿Esa participación, ese despacho de inteligencia se llevaba por Montesinos ante el Presidente con su autorización? DIJO: En algunas oportunidades, no todas tampoco, sólo en algunas oportunidades cuando el señor Presidente viajaba a provincia y regresaba en la noche, ya en la noche conversaban, en la noche era diferente, o sea que eso es entendible, eso es lo que he dicho he manifestado, cuando no se producían esos viajes lógicamente yo conversaba y hablaba con el Presidente, cuando digo "todos los Ministros", no quiere decir el cien

por ciento de los Ministros, puede ser uno, dos, tres, cuatro, no sé, pero eran los Ministros que también bajo esa secuencia se hacía esa metodología.- Claro general, pero si usted singulariza ya no son todos, pero bueno ese es un ejemplo que está usando; yo lo que quiero puntuarle es, ¿Y que pasaba con su sub jefe de inteligencia - usted me dice que tenía un sub jefe - cuál era el rango de representación de su sub jefe? DIJO: El sub jefe me representaba cuando yo estaba ausente, cuando viajaba, o por alguna cosa que no estaba presente en el SIN, el sub jefe me representaba, de acuerdo a la ley dice eso, representar al jefe cuando no está presente.- General, escúcheme por favor, ¿El no lo llevó a usted en ningún momento, no le encargó que se acercase igualmente al despacho presidencial para hacer entrega de la información que usted requería tratar DIJO: No.- ¿Solamente Montesinos? DIJO: Montesinos por efecto de la hora, el señor Presidente muchas veces despachaba a las once, doce, una de la mañana, por la hora; entonces el jefe o el sub jefe, ya en esa hora no era hora apropiada, pero si el doctor Montesinos que vivía en el SIN y estaba las veinticuatro horas, él era el que estaba.- ¿Usted le delegaba esa tarea? DIJO: Exactamente, por efecto de la hora.- General Salazar, un punto más que me interesa desarrollar es lo referente al grupo de análisis, y específicamente en la producción del documento, aquí usted ha expresado reiteradamente, que ese documento traduce inteligencia estratégica, ¿Usted ha revisado el documento? DIJO: Sí.- ¿Por qué ese documento produce inteligencia estratégica, según su percepción y experiencia? DIJO: Justamente ese documento hace ver cómo está organizado Sendero Luminoso, lo que quería decir hace un momento cuando se hablaba de Abimael Guzmán, era el jefe de la cabeza, es diferente hablar de cualquier elemento subversivo que conforma Sendero Luminoso, es distinto; acá en ese documento hace ver cómo está organizado, cómo es la metodología, cómo piensa, qué ideología tiene Sendero Luminoso, cómo se realizaban los congresos, quiénes asistían a esos congresos, hay actas de las sesiones que hacían de los congresos, esos es lo que da a entender y da conocimiento cabal de qué era Sendero Luminoso, por eso se llama inteligencia estratégica, de saber como era este organismo tan pernicioso que tuvo el país, es diferente estudiar a algunos de los terrorista, es distinto, el

IVANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

nivel es diferente, ese nivel de macro de cómo era este flagelo de Sendero Luminoso, eso era lo que estaba contenido en el manual que fluye del análisis de la documentación incautada a Sendero Luminoso.- General, voy a eso, si nosotros revisamos el texto, y si tenemos una noción como la que usted maneja de inteligencia estratégica, y bueno, también tenemos información al respecto por la actividad que realizamos, nos sorprende que no haya una dirección en el discurso, es una secuencia de datos, de referencias, como usted a relatado, históricas, pero falta una proyección de análisis ¿Por qué? DIJO: Justamente no es el tema cuando este grupo de análisis va a hacer análisis de documentos, no lleva ninguna misión específica para hacer una proyección, un análisis, va a analizar documentos, y este un acopio de todo lo que sale de la documentación, todo lo que fluye de la documentación.- Señor testigo, ese término es muy importante, pero cuando hablamos de acopio no hablamos pues de inteligencia estratégica, ¿No es cierto? DIJO. No, lo que permite la inteligencia estratégica es ese elemento, ese elemento es el insumo para la producción de inteligencia estratégica.- Exactamente general, es un gran insumo que luego podía dar líneas de inteligencia estratégica, ¿No es cierto? DIJO: Por supuesto que sí, así es.- ¿Pero no es inteligencia estratégica verdad? DIJO: Se le llama inteligencia estratégica porque está inmersa a la información estratégica.- Testigo, es la base, es el insumo, como usted ha señalado, porque la inteligencia estratégica es justamente el análisis final que hay que desarrollar y orientar hacia función de objetivos, etcétera, usted conoce eso; por otro lado general, usted cuando recibió este documento, luego se nos ha presentado aquí también en la Sala de audiencia otro más, que usted ha cuestionado porque incluso dice que la terminología no es la apropiada, se habla de un esquema estratégico táctico, le pregunto, ¿Por qué dice usted que esto no es apropiado, me refiero al término "estratégico táctico"? DIJO: Doctor, cuando se hace un documento se define si es un documento estratégico o es un documento táctico.- ¿No puede haber un documento estratégico táctico? DIJO: No puede haber.- ¿Por qué razón? DIJO: Porque el elemento estratégico es el que está en un nivel superior, en un nivel macro, en un nivel grande, un nivel nacional, eso es estratégico; y táctico es el

elemento pequeño, si hablamos de la Policía, ya dije muchas veces, es el que va con la información a capturar un elemento terrorista, y el de inteligencia estratégica es hablar de todo el movimiento terrorista, cómo funciona, cómo está organizado, quiénes son las cabezas, etcétera, etcétera.- General, la lógica de hacer inteligencia estratégica, es justamente generar opciones de inteligencia estratégica, ¿Correcto? DIJO: No necesariamente.- Si general, pero tampoco no se debe derivar esa posibilidad, ¿Correcto? DIJO: Por supuesto, pero no se puede.- General, yo trato el término, usted ha cuestionado el término, pero un esquema estratégico puede dar también orientaciones tácticas.- Doctor, no necesariamente porque eso, es como que si yo le dijera: "este análisis o este informe es de inteligencia estratégica táctica", ahí sería el ejemplo clarísimo, es un informe de inteligencia táctica, eso es un error, un absurdo, porque no puede ser uno y otro, es blanco o es negro, a eso me refiero de ese esquema estratégico táctico, ese es un nombre erróneo.- General, ya es un tema de semántica; yo lo que le digo, este documento, aquí se a puesto a la vista de varias personas, algunos los han reconocido, se ha leído partes del el, ¿Usted dice que no existió? DIJO: No lo he visto, no lo he conocido, no era expresamente la tarea que se le dio al grupo de análisis.- No general, yo me refiero, yo le hice la primera pregunta y usted leyó el documento que se entrego, ¿Y usted me dice no había esta parte? DIJO: No, no había visto esa parte.- ¿Nunca la vio? DIJO: Nunca la he visto, yo vi desde la introducción, donde dice ahí la "Introducción" y justamente la introducción pinta exactamente lo que fueron hacer los analistas en la DINCOTE, en esa introducción, pero ese documento que usted dice no lo he visto.- ¿O sea que todas las cosas que aquí se pautan de cómo hacer la pacificación, etcétera, eso usted nunca lo supo, nunca se planteo en el documento? DIJO: No corresponde a la tarea que se le dio a los analistas, por eso que nunca se dio, nunca conocí eso, y tampoco no era pertinente involucrar esa parte en el análisis de la documentación que habían hecho para nombrar Texto de Inteligencia Estratégica, en ese texto no corresponde esa parte; señor vocal su quisiera agregar una partecita hablando de este grupo de análisis; el día de ayer he escuchado una entrevista en la cual se dice que este grupo de análisis se decide infiltrarlo,

este grupo de análisis se decide infiltrar al GEIN con la finalidad de succionar la información de la Policía, o sea que este grupo de análisis se forma con la finalidad de penetrar en el GEIN, a fin de succionar la información de la Policía, y luego este grupo es sacado del GEIN en forma abrupta y enviado al taller del SIE, la palabra exacta es expulsado, este grupo es expulsado del GEIN al taller del SIE, entonces yo quisiera hacer mención en esta Sala que al escuchar el día de ayer, esa información brindada por el señor Fiscal Avelino Guillen, entonces yo digo, cómo es posible que yo con mi buena voluntad venga a declarar, a expresar todo lo que yo conozco y lo que yo sé, de primera fuente, yo soy el que tengo de primera fuente la información del grupo de análisis, porque en mi oficina se coordino para formarlo, en mi oficina estuvieron los cuatro elementos que formamos y coordinamos para formar este grupo, entonces he venido con la mejor voluntad para decir la verdad, y como es posible que se cambie la verdad por una mentira maliciosa.- **En este acto interviene el señor Director de Debates, quien señala:** General, no le permito que utilice esas expresiones aquí, usted está aquí para dar su información y el Tribunal la valorará en esos términos, no es tampoco misión suya ni le corresponde criticar los análisis que se hacen las partes extra proceso, eso sí no está aceptado, desde luego aceptamos, reconocemos su punto de vista, hemos sido sumamente amplio en escucharlo lo que usted tenga que decir, pero eso sí, no se refiera usted a lo dicho por cualquiera de las partes, porque no le corresponde; por tanto inhibase de ese tipo de comentarios.- **Manifestando seguidamente el testigo Salazar Monroe:** Señor Presidente con todo respeto, lo que yo quería es resaltar mi verdad, y la verdad que yo digo es porque yo soy de primera fuente, de primera mano, que he dado mi versión de acuerdo a lo que conozco, a lo que se y he ejecutado.- **Precisando al respecto el señor Presidente del Tribunal:** Señor general, por eso lo hemos llamado y de la información que ya se va a valorar como corresponde.- **Acto seguido solicita el uso de la palabra el abogado defensor del acusado, quien concedido que fuera, manifiesta:** Señor Presidente, una apreciación que quizás sería útil, con relación a la pregunta del señor Vocal Supremo, el doctor Prado; dos personas entregaron el documento que hizo el equipo de

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

analistas, en el documento que entregó el coronel Benedicto Jiménez solo arranca como texto, con la introducción, y el que entrega Alberto Jara si trae el resumen ejecutivo más lo otro.- **Precisando al respecto el señor Vocal Supremo, doctor Víctor Prado Saldarriaga:** Gracias señor abogado, por eso mi interés que el testigo nos relatara cual era el documento que había visualizado.- **En este acto el doctor Prado Saldarriaga se dirige al testigo:** General, como le ha mencionado el Presidente, usted ya ha relatado aquí y su punto de vista, su vivencia, en los términos que ya han quedado en el conocimiento de todos, por mi parte nada más muchas gracias.- **En este acto el señor Director de Debates dispone un breve receso, luego del cual se culminará el interrogatorio al testigo, a cargo del doctor Hugo Príncipe Trujillo.**-=====

Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso del testigo Julio Rolando Salazar Monroe, quien ingresado es interrogado por el señor Vocal Supremo, doctor Hugo Príncipe Trujillo: Señor general, vamos a aclarar algunos temas; en relación al acceso que tuvo usted al SIN, usted afirmó que el cargo se lo propuso Montesinos, al aceptar el cargo usted se constituye al local del SIN, y resulta que en dicho lugar encontró a Montesinos como asesor, ¿No le llamó la atención esa situación? DIJO: Estamos hablando de dos fechas diferentes señor doctor, cuando hablamos del encuentro que tuve yo con Montesinos fue en junio de mil novecientos noventa, y cuando yo llego al SIN es en enero de mil novecientos noventa y uno, de manera que son dos fechas diferentes, a través del tiempo, en esos meses, en ese tiempo ya se decía cuando asume la presidencia el señor Presidente Alberto Fujimori, ya se comienza a decir las funciones y se publica, de manera que era ya conocido que el señor Montesinos estaba en el SIN, yo cuando llego al SIN ya lo encuentro en el allí trabajando como he manifestado, de manera que no tuve ninguna sorpresa encontrarlo allí en el SIN, es lo que quiero decir.- Pero general, cuando usted llega encuentra como un colaborador ad honorem, o sea, no ganaba sueldo y trabajaba a tiempo completo.- ¿Eso no le llamó la atención a usted? DIJO: Prácticamente no me llamó la atención porque el nunca me manifestó un pedido o una necesidad, yo lo encontré así, y continuó así, y no había

YANFT CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

ninguna conversación con él referente a esto del sueldo, de su función ad honorem, él continuó durante todo el año mil novecientos noventa y uno.- General, luego usted lo nombra como funcionario número cinco, ¿No es así? DIJO: Eso fue a partir del año mil novecientos noventa y seis, ahí recién se le nombra con resolución suprema como asesor de la alta dirección con categoría F-Cinco.- General, y todo ese tiempo que transcurre desde cuando era ad honorem hasta cuando usted lo nombra, y trabaja a tiempo completo, ¿Sabe de qué vivía este señor? DIJO: No conozco de qué vivía y qué ingreso tenía, esos aspectos personales nunca los tratamos.- Señor Salazar, en otra línea de preguntas; en relación a sus declaraciones y afirmaciones tanto en la Policía como en los diversos juzgados, usted da una versión distinta, pero justifica y dice que así lo hizo porque sentía una especie de presión, ¿Cuál era ese tipo de presión, por ejemplo cuando declara ante el Juez, ante el Fiscal, o ante la Policía? DIJO: En ninguna circunstancia hubo presión, y menos que yo recuerde que haya variación de mis declaraciones, si hubo alguna variación es porque yo he ampliado algún punto, he ampliado o he dicho algunos detalles más, pero no que cambie las líneas de las respuestas.- Pero general, usted sacaba deducciones, presunciones, ¿No es así? DIJO: Así es, correcto.- ¿O sea que esas deducciones y esas presunciones lo hacía, usted ha dicho, como producto de la presión? DIJO: Lo que yo me refiero es a una presión psicológica, porque yo cuando menciono.- General, eso es lo que estoy preguntando.- Doctor, a esa referencia me refiero, a la presión psicológica que yo tenía, porque jamás en mi vida había tenido denuncias y había tenido juicios, ni menos detenciones, de manera que esa carga psicológica es la que tenía en los primeros años de las declaraciones que yo vengo a hacer en los diversos juicios, de manera que esa presión, yo interpreté si era una presión de una autoridad o alguien, en absoluto, nunca; lo que sí era una presión psicológica que yo tenía como ya manifesté, por haber sido primera vez enjuiciado, denunciado y tener toda esta carga de procesos en mi contra.- Pero general, usted y yo sabemos que la verdad es única, si la verdad es única, ¿Cómo es que hay variaciones en sus declaraciones? DIJO: Repito que las variaciones de las declaraciones no son tales, sino son referentes a algunos detalles que aumento o amplió, pero

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Juzgado Especial de la Corte Suprema

no que cambie la línea de las respuestas, porque la verdad que yo digo desde el comienzo hasta el final es la única, lo que si amplio o doy algunos detalles más de mis respuestas, eso si es correcto.- General, en cuanto al plan Cipango, afirmó usted que era un documento que adolecía de errores, sin embargo, cuando el señor Fiscal le hizo la pregunta si el formato de este documento correspondía a un plan, usted hojeó el documento y dijo: "efectivamente tiene las partes de un plan"; ahora yo le pregunto, ¿Es un plan, es un documento que representa un plan, tiene las partes y las formas? DIJO: Ese plan yo manifesté cuando tuve la oportunidad de hablar acá en esta Sala, que era un plan apócrifo, completamente sin valor, y que no tiene ninguna consistencia porque todo plan de operaciones se sustenta en una suposición, entonces, no tiene suposición, el plan es una acción que se toma, son una medida de acciones que se prevé para contrarrestar o suplir contra una suposición, ese plan no tiene suposición, eso es lo que más enfatice, y por otro lado, lo que más importa es quién firma un documento, si nadie firma un documento qué valor le podemos dar a un documento sin firma.- Pero testigo, sin embargo, esquemáticamente en su forma si representaba un plan.- Doctor, eran los cinco puntos que contiene un plan de operaciones, que eso es muy sencillo, considerar los puntos que contiene un plan es muy sencillo, pero el fondo del tema es que no tenía la suposición y no tiene tampoco la firma; y por último, recuerdo que mencioné el aspecto principal que mencioné que es la distribución, si se hace un plan hay que poner a dónde va distribuido ese plan para que se cumpla, ese plan Cipango en distribución solamente decía: "DINTE una copia, y archivo otra copia", o sea, que se habían hecho dos copias de manera que nadie lo conoció y nadie podía dar cumplimiento de este plan, porque no se sabía a quién se había distribuido, eso es lo que objeté cuando referí el plan cuando me lo mostraron.- General, quiero completar algunos en relación a las preguntas que han sido formulado en relación a la Partida Uno y Dos, antes le quiero preguntar, ¿Usted era el titular del pliego del SIN? DIJO: Era una unidad presupuestaria.- ¿En consecuencia, usted era el responsable de las gestiones económicas. DIJO: Correcto, así es, el pliego era la Presidencia del Consejo de Ministros.- General Salazar, siendo así, ¿Usted no le hizo el

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Área Penal Especial de la Corte Suprema

seguimiento a las Partidas Uno y Dos que eran objeto de gastos por parte de Montesinos, usted no trató de recabar recibos, documentos, que acrediten que efectivamente se habían gastado en tal rubro, o sea la rendición de cuentas? DIJO: Esa rendición de cuentas ya lo manifesté aquí y repito, estaba dada por una Resolución Suprema que en su contexto la Resolución Suprema decía: "este documento es el único documento justificatorio del gasto"; de manera que con esa Resolución Suprema estaba sellado todo lo que es rendición de cuentas en cuanto a Reserva Uno y Dos, y eso está estipulado en la ley, la ley dice que la forma de rendir cuentas de estos elementos reservados, de estos gastos reservados, es a través de una Resolución Suprema, siendo este el único documento justificatorio del gasto, eso dice la ley, de manera que esto se cumplía.- ¿Qué norma dice eso? DIJO: La dos setenta, la dos setenta y uno, que es el Decreto del SIN, Servicio de Inteligencia Nacional.- ¿Y siendo esto así, usted alguna vez recibió control de alguna entidad o no, en relación a esas partidas? DIJO: Solamente la Resolución Suprema como le digo, solamente esa Resolución que es lo que archivamos mes a mes, y es lo que entregamos a la Fiscalía cuando hubo la denuncia en el proceso este que se inició.- ¿Y usted como titular, como responsable, hizo alguna vez su arqueos, sus balances de esta cuenta, de la Reserva Uno y Dos? DIJO: No tuve oportunidad porque a la hora de entregarle a Montesinos él daba su recibo al Coronel Villalobos, y la Resolución Suprema decía que era el único documento justificatorio del gasto.- General, pero usted era el responsable de la cuenta.- Exactamente doctor, la Resolución Suprema era la que suplía toda la rendición de cuentas de acuerdo a ley.- General Salazar, en relación al grupo de analistas que se había conformado, y que fueron destacados a la DINCOTE, el testigo Ketin Vidal quien ostentó en esa época el cargo de Sub Jefe, dice que él desplazó a este grupo porque no era un grupo que se conocía, ni tampoco era un grupo que reportaba muchas utilidades, ¿Qué tiene que decir a eso usted? DIJO: Referente a este aspecto tendría que decir lo siguiente, cuando se organiza, se coordina en mi oficina para organizar este grupo de análisis correspondiendo al pedido del general John Caro, que me lo hizo el pedido en mi oficina para darle apoyo de analistas, a fin de que analizar los

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

documentos incautados a Sendero Luminoso, cuando va este grupo de análisis a trabajar a la DINCOTE, comienzan a trabajar, a hacer su tarea, a hacer su análisis, y es una cosa ilógica, increíble que su Jefe, que era Ketín Vidal, devuelva ese equipo de analistas al SIN, eso lo que ha dicho Ketín Vidal, de manera que no tiene.- General, eso lo que ha dicho, entonces, ¿Usted qué hizo frente a ese hecho? DIJO: No, le estoy diciendo que eso es mentira, totalmente falso, estoy exponiendo de que no puede ser lógico que lo que pide para que lo apoyen al Jefe de la DINCOTE, vaya el Sub Jefe, Ketín Vidal y devuelva a la gente, los analistas, eso es mentira, lo que sucede, como he repetido acá, es que ha pedido del Comandante Rodríguez Zabalbeascoa en mi oficina, él me manifiesta que había ciertos problemas, había ciertos inconvenientes, tenía algunos problemas en cuanto al análisis de los documentos en la DINCOTE, y me sugiere, me solicita, que mejor se fueran a la instalación del SIN ha seguir trabajando esta tarea de análisis, a mí me pareció correcto y le di la autorización, de di la aprobación de lo que él me pedía, entonces él me pidió y yo lo autoricé que haga lo que me sugería, llevarse toda la documentación y continuar la tarea de análisis en las instalaciones del Servicio de Inteligencia del Ejército dentro de las instalaciones del SIN, eso es lo que se produjo, eso es lo que yo he relatado en todas las manifestaciones, sin cambiar absolutamente nada, porque esa es la verdad, cuando viene el General Ketín Vidal y dice que él los devolvió, los desplazó, eso es totalmente falso, ya mencioné antes que cuando escucho ayer en una entrevista que son expulsados de la DINCOTE.- Bueno general, acá dijo desplazó, los desplazó.- Doctor, ayer escuché que eran expulsados, y eso es totalmente falso, lo correcto es lo que yo he mencionado, porque digo, yo soy el que he conocido la verdad, el resto lo que digan los demás no conocen porque no han intervenido en el hecho, eso lo he dicho en forma constante y sin cambiar la versión porque esa es la única verdad.- General, en la audiencia del veinte de junio afirmó usted que con frecuencia se reunía con el Presidente de entonces, el acusado, y se trataba de temas diarios, y en esos temas diarios, ¿Tocaron el tema de Barrios Altos y La Cantuta? DIJO: Me permitiría un punto señor Vocal, con relación al tema anterior; con relación al desplazamiento del grupo de analistas al taller del SIE, con

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Asesora Especial de la Corte Suprema

relación a esto, para eso le hago mención, se dice que al llegar este grupo de analistas al SIE se adecuó la misión, eso no lo hemos tocado y quiero mencionar porque es importante, se adecuó la misión, se les cambió la misión a estos analistas para que tengan otra misión que respondía al Plan Cipango, de manera que eso quería aclarar, esto que se dice que se adecuó y se cambió la misión respondiendo al Plan Cipango es una tremenda mentira, es absolutamente falso, por lo siguiente, porque cuando fueron con el material de documentación para seguir la tarea, continuó la misma misión, cuando se fueron del GEIN o de la DINCOTE al taller del SIE, continuó el mismo trabajo de los analistas en esta nueva instalación, no hubo cambio de misión, por lo menos no hubo ningún cambio de misión, y cuando se dice que este cambios de misión se ajustan a los nuevos lineamientos indicados en el Plan Cipango, quiero referir de que el desplazamiento del equipo de análisis fue en junio, y el Plan CIPANGO de acuerdo a la fecha que menciona y que figura es agosto de mil novecientos noventa y uno, de manera que el desplazamiento no tiene ninguna relación con el Plan CIPANGO que sale después, en agosto de mil novecientos noventa y uno, por lo tanto, digo que eso es totalmente falso, el grupo continuó su análisis de documentos hasta fin de año cuando sale el texto que hemos hablado, y se da la distribución correspondiente de acuerdo a lo que ya he manifestado, de manera que no hubo ningún cambio en la misión desde el inicio hasta el final, eso quería mencionar.- General, en relación a ese tema, ¿Usted sabe si creció o no creció el número de agentes que integraban ese grupo de analistas? DIJO: Le agradezco la pregunta; he mencionado en reiteradas oportunidades que el grupo de analistas nació con seis analistas, y terminó con seis analistas, solamente incluyendo a Flores Albán que era el Secretario que fue llevado por el Comandante Rodríguez Zabalbeascoa, pero él no era analista, él era Secretario que cuidaba los papeles, entonces, los analistas fueron seis desde que comenzó el trabajo hasta que terminó el trabajo, nunca se incrementó este número de analistas, eso lo he repetido infinidad de veces, y ahora lo reitero que esa fue la única oportunidad que se habló del grupo de analistas de seis oficiales analistas, no hubo más.- Sin embargo general, si usted puede aclararnos, gente que formó parte del grupo de analistas formó parte

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

del destacamento Colina, por ejemplo Martín Rivas, Pichilingue, Rodríguez Zabalbeascoa.- Doctor Príncipe, hice un gráfico acá en la pizarra, y le dije que de los seis analistas tres eran del SIN, y tres eran del SIE, y esos tres del SIE, si desea le alcanzo un gráfico que tengo, es lo mismo que expliqué en la pizarra, que los tres del SIE siempre se han nombrado como conformantes del presunto grupo Colina, y los tres del SIN nunca han estado involucrados en ninguna denuncia, nunca, hasta hoy día, de manera que eso es lo que he repetido y lo que he dicho siempre, y esa es la única cosa que yo conozco.- General Salazar, hay una parte de la pregunta que no me contestó todavía, en relación a sus reuniones con el Presidente de la República.- Doctor, esa era la siguiente, le agradezco que me haya permitido hablar esto que quería ampliar, las reuniones con el señor Presidente de la República eran esporádicas, esporádicas, no diarias, eran frecuentes, esporádicas, ya he mencionado que el señor Presidente de la República viajaba con frecuencia al interior del país, de manera que esa era la actividad.- Señor testigo, ¿Y en esas reuniones nunca se tocaron temas como el caso de Barrios Altos y La Cantuta? DIJO: Nunca, he referido que no tuve información sobre esos casos, por eso es que repito nunca le informé al señor Presidente, porque no conocía.- Pero general, ustedes tenían la fuente abierta, ¿Usted no se enteró por fuente abierta de esos hechos? DIJO: Por fuente abierta era lo que sucedía todos los días.- ¿Y eso no se lo comentó? DIJO: No le comenté esos temas.- Testigo, en relación al atestado elaborado en el SIN que tiene relación de Mesmer Talledo, a quien se le imputó delito de traición a la patria, en este documento se hace referencia al destacamento Colina, y que los datos que había administrado tenían relación justamente con Martín Rivas, ¿Usted leyó este documento antes de firmarlo, antes de remitir a la autoridad competente? DIJO: Este documento recién he recordado al ver el oficio aquí en esta Sala, nunca en ningún momento del proceso se ha tocado este tema de Mesmer Carlos Talledo que era un Técnico agente del SIE, o de la DINTE, jamás, ese técnico nunca trabajó en el SIN, por eso es que nunca se ha tocado, nunca se ha mencionado este nombre, y yo no recordaba este oficio que acá lo he visto, y realmente es un oficio firmado por mi persona, por eso no recuerdo.- General, ¿Y el Coronel Carlos Domínguez quien elaboró

este atestado nunca le dio cuenta de este documento? DIJO: No me dio cuenta.- General, ya que era Jefe de contra inteligencia, ¿No es así? DIJO: Correcto, así es, nunca me dio cuenta puntualmente, no me dio cuenta, no conversamos, por eso es que no recuerdo este hecho, y he repetido varias veces que ahora veo una cosa incorrecta que se me ponga a disposición un técnico del Ejército para que vaya al SIN, y el SIN lo investigue y lo denuncie, eso es lo que yo veo actualmente ya en la forma incorrecta que se ha procedido, y yo mismo me llamo la atención, cómo mis asesores legales en esos momentos no me hicieron ver esto, estamos hablando del año mil novecientos noventa y uno cuando yo recién llegué al SIN.- Pero, sin embargo, general, por ejemplo en el caso de sus asesores Merino Bartét, Pedro Huertas, ¿Tampoco le daban mucha cuenta no? DIJO: No, el que ha tenido que darme cuenta es el asesor legal, Merino Bartét no era el comisionado para esto.- ¿Pero dependía de usted o no? DIJO: Sí dependía, para mí era asesor en el campo más político, pero no era de la parte legal, yo acá veo la incongruencia legalmente, si no correspondía un elemento que no era del SIN, cómo yo lo denuncié al Consejo Supremo.- General, pero por ejemplo Pedro Huerta era el abogado.- Así es doctor, él era el abogado, el asesor legal del SIN.- ¿Le consultó a usted esto? DIJO: No, en lo absoluto, por eso es que yo digo no recuerdo ese hecho, pareciera que fuera una cosa que fue sin consultar, sin conversar mucho, sin explicar mucho, y viendo la fecha, yo la fecha que es comenzando mi gestión en el SIN, por eso es que tomo ahora que fue dado con mucha ligereza.- **En este acto el señor representante del Ministerio Público refiere:** Solamente un dato de hecho, el atestado tiene fecha diciembre de mil novecientos noventa y dos, el señor no ha empezado en diciembre de mil novecientos noventa y dos, ese dato nada más.- **El señor Director de Debates manifiesta:** Se tiene presente, pero no es del caso hacer estas interrupciones, pero está claro, siga usted señor testigo. **El señor testigo Salazar Monroe refiere:** Eso es lo que he dicho, no recordaba porque durante los procesos no se han mencionado ese caso, acá es que recién se ha mencionado y se ha hecho presente el oficio.- **El señor Vocal Supremo doctor Príncipe Trujillo continúa su interrogatorio:** General, en sus declaraciones usted ha afirmado que en el

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

despacho y en esas entrevistas que usted tenía con el Presidente de entonces Alberto Fujimori Fujimori, no podía darle órdenes, ¿Precisenos eso, le podía dar órdenes o no le podía dar órdenes? DIJO: Según como se quiera tomar señor Vocal, como se quiera tomar, nosotros en la parte castrense decimos que una sugerencia o una idea que se le da es una orden para el inferior, o sea, que lo puede tomar como una orden, por decir si un general le dice a un subalterno: "me gustaría que se haga tal cosa", es una forma de dar una orden, al día siguiente lo que se dijo ya está hecho, porque uno lo asume como una orden, depende como se conceptualice, lo que el señor Presidente podía decir al Jefe del SIN, lógicamente era yo el que dependía directamente del Presidente, o sea que cualquier sugerencia, cualquier idea, cualquier comentario que me haga yo lo tomaba como una orden, porque era de quien dependía directamente.- Pero testigo, usted funcionaba como agente del Ejército, no dejaba de ser miembro del Ejército.- No doctor, absolutamente negativo, en el puesto del SIN no hay esa característica militar, hemos visto varios jefes del SIN que son civiles.- Pero testigo, no dejaba su cargo de General para entrar a despachar con el Presidente.- Absolutamente doctor, pero era Jefe del SIN, otro concepto, era Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional con rango de Ministro, de manera que el aspecto militar podía ser militar o civil.- Testigo, cuando usted dispone, ya esto es desde otra óptica, llevada por las preguntas del abogado defensor, cuando usted dispone el traslado del grupo de analistas de la DINCOTE al taller del SIE, ¿Lo hace en qué calidad, en calidad de Jefe del SIN, de coordinador, o en qué calidad? DIJO: De coordinador del grupo de análisis, ese era el concepto que tenía yo, que era un coordinador de este grupo que estaba trabajando, entonces a raíz del pedido que me hizo el Comandante Rodríguez yo le acepto, le doy el visto bueno para que se desplace, tampoco yo le doy la orden, es diferente, yo no le ordeno que se vaya, no, yo le acepto el pedido que me está haciendo.- Ahora testigo, en su calidad de coordinador, ¿Le reportaron los trabajos que se realizaba en el grupo de análisis en el local de la DINCOTE, el comandante Rodríguez Zabalbeascoa? DIJO: Ya le manifesté que eran los dos comandantes los que me reportaban en forma no oficial, sino que iban a reportarme de acuerdo al avance que tenían, de acuerdo a las notas d

información, notas de inteligencia que iban sacando y de acuerdo al avance del trabajo, en forma esporádica, tanto el comandante Rodríguez como el comandante Paucar, eran los dos que llegaban a mi oficina.- Testigo, yo le quiero hacer una pregunta, y quisiera que aclarara usted, usted ha afirmado que la DIRCOTE o DINCOTE, era la entidad encargada de investigar, capturar y eliminar a los subversivos, ¿Puede precisarme a qué se refiere cuando afirma "eliminar subversivos"?, usted lo ha dicho. DIJO: En ningún caso yo recuerdo haber dicho "eliminar", yo no he dicho eliminar.- Lo dijo general, por eso es que la parte agraviada le llamó la atención, entonces yo dije: "voy a preguntarle para que aclare eso".- Señor Vocal, en ningún caso recuerdo haber dicho eliminar, y si lo he dicho ha sido un error, no es de acuerdo a la ley, la Policía tiene la función de hacer las capturas, eso sí es correcto, hacer el seguimiento y hacer las capturas de todos estos seguimientos, y solamente cuando hay combate, es lo normal, es lo lógico, y es lo legal, cuando hay un combate y hay un enfrentamiento ahí, tampoco se dice "eliminar", porque esa palabra eliminar mucho se ha dicho, y así como vino acá un general Robles y dijo: "matar, asesinar", esas palabras no se usan en el ámbito castrense, no se usa matar, ni eliminar, lo que se usa es causar bajas, eso se usa en todos los ámbitos castrenses, se usa causar bajas al enemigo, de manera que a mí me sorprendió mucho cuando un general acá dice: "va a matar, o va a asesinar".- Precisamente general, la pregunta es por eso, porque usted había afirmado.- Doctor, yo ahora si dije eso me rectifico, y la Policía tenía la función de seguir, capturar, y lógicamente presentar con el Fiscal a dar el curso correspondiente de acuerdo a ley, y eso me parece que siempre se hacía.- General, Pedro Huerta Caballero, Merino Bartét, eran sus asesores y trabajaron para usted, siendo esto así, ¿Usted no fiscalizaba en qué consistía su trabajo, cuál era la producción de cada uno de ellos?, es que como verá usted en los archivos de Merino Bartét se han encontrado muchos documentos que tienen relación casi con todos los procesos. Doctor, eso he visto ahora en los procesos, pero la función del gabinete de asesores es muy clara, y quienes constituían el gabinete de asesores eran el doctor Montesinos, el doctor Pedro Huertas Caballero, y Rafael Merino Bartét, eran los tres que constituían este gabinete

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Especial de la Corte Suprema

de asesores, ¿y qué función tiene el gabinete de asesores?, era asesorar en algunos temas específicos cuando se presentaba o cuando había la oportunidad para dar informaciones y ayudar, y asesorar al Jefe del SIN básicamente, con alguno de los temas que se le propongán, de manera que ese era el trabajo de los asesores, pero si este trabajo que usted menciona lo hacía en su oficina que ya mencioné cómo era, ese trabajo era diferente, no era dentro de ese asesoramiento que realizaban al Jefe del SIN.- Finalmente testigo, en el año mil novecientos noventa y dos la "Revista Si" publicó un artículo en la que involucraba a inteligencia, al SIN como presuntos autores del caso La Cantuta, ¿Qué hizo usted al tener conocimiento de este hecho? DIJO: Cuando salía una información en forma general, no recuerdo específicamente la "Revista Si" que usted menciona, pero cuando salía alguna información periodística sea en cualquier medio de comunicación, o en cualquier revista relacionado con el SIN, yo lo que tenía por prioridad única era saber si era cierto que el SIN tenía alguna participación, entonces a través del Inspector, que existe un órgano de control interno en el SIN, hay un Inspector, o el elemento de contra inteligencia que ya lo hemos mencionado, que era el coronel Domínguez, porque los siete años y medio que he estado hubieron varias variaciones de los Directores, de manera que a través de estos organismos, especialmente del Inspector, tomaba directamente la función de descubrir si el elemento del SIN era el cierto, el que participó en esa información periodística que estamos hablando, y en ninguno de los casos que se produjo en las informaciones que usted menciona, en ninguno de los casos hubo una respuesta positiva de que alguien del SIN haya participado en estos hechos, siempre la respuesta fue negativa porque no participó en ningún caso ningún elemento del SIN.- ¿Y es cierto testigo que usted denunció al autor del artículo ante la Fiscalía o ante la autoridad pertinente? DIJO: No podría recordar señor Vocal.- ¿No recuerda? DIJO: No podría recordar.- Con lo que concluyó.=====

Seguidamente el señor Director de debates se dirige al testigo y señala: General, una aclaración le pido para culminar su interrogatorio y su intervención en este Tribunal; usted ha dicho del tema de dar cuenta de los gastos en las partidas que correspondan que se concluían mediante una

Resolución Suprema, ¿Correcto? DIJO: Correcto señor Presidente.- General, pero usted indicó que esta disposición estaba contenida en el Decreto doscientos setenta y uno.- Doctor, está en el decreto.- Señor Salazar, lo he revisado, por eso es que quiero indicarle, no está.- Señor Presidente, está, está en el doscientos setenta, está en la ley.- Señor general, no está!, creo que es otra norma.- **Acto seguido el señor abogado defensor del acusado, doctor Nakasaki interviene y señala:** Señor Presidente, es una norma del Presidente Belaúnde, hay norma específica.- **Precisando el señor Director de Debates:** Entonces es otra norma.- **Seguidamente el señor Presidente del Colegiado da por concluido el interrogatorio del testigo Julio Rolando Salazar Monroe, a quien agradece su concurrencia y lo invita a retirarse, quien previamente solicita el uso de la palabra y concedido que fuera señala:** Justamente señor Presidente el tema es el mismo, es el caso Cantuta, de manera que siendo referente el caso Cantuta, el que yo voy a referirme en un minuto que le voy a pedir por favor, siendo el caso Cantuta que he recibido una sentencia hace muy pocos días en la cual se me ha impuesto treinta y cinco años de pena privativa de la libertad, en este caso Cantuta, yo quería referir que es una pena equiparable solamente a la pena que han tenido los cabecillas tanto se Sendero Luminoso como del MRTA, ¿y por qué es lo que he recibido, por qué hechos he recibido esa condena?.- **El señor Director de Debates manifiesta:** Ya sabemos general, usted lo ha explicado con tanta puntualidad acá.- **Prosigue su alocución el señor testigo:** Entonces eso es lo que quería referir señor Presidente, y veo que ese motivo es el que me tiene, por decir, con la moral un poco baja, pero con mucha voluntad para venir a dar mi verdad, y todo lo que he declarado es expresamente lo que recuerdo, lo que he sabido, lo que he visto, y es exacto lo que he repetido en todos los procesos, por eso quería agradecerle. **El señor Director de Debates manifiesta:** Muy bien, el Tribunal tiene claro lo que está pasando, tiene claro sus declaraciones, y las va a valorar como corresponde en el momento procesal oportuno, puede usted retirarse.- **En este acto el testigo Julio Rolando Salazar Monroe procede a abandonar el recinto de la Sala.- Seguidamente el señor Director de Debates señala:** Muy bien, ya no hay otro testigo; para el día lunes como ya está coordinado

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

corresponde el turno al doctor Vladimiro Montesinos Torres, pero también estamos citando, siempre es bueno tener una intervención alternativa, por razones que no sabemos cuál va a ser la línea el señor Montesinos Torres, la presencia de don Pedro Villanueva Valdivia, por consiguiente pido a ustedes que estén también preparados para cualquier contingencia porque corresponde el turno también a don Pedro Villanueva Valdivia.- **Acto seguido el señor acusado, Alberto Fujimori Fujimori solicita el uso de la palabra y concedido que fuera señala:** Gracias señor Presidente, tengo dos comentarios que hacer; uno, relacionado sobre el uso de las cartas de felicitación durante mi gobierno, en el proceso para desmantelar a la cúpula de Sendero Luminoso mi despacho suscribió cartas de felicitación a oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional con fines de ascenso a manera de estímulo, además de las cartas de felicitación mencionadas aquí en el Tribunal para el personal del grupo de análisis, se cursó cartas de felicitación por ejemplo al personal del GEIN que participó en la incautación de los documentos de Bellavista, en otros casos como en la captura de Abimael Guzmán Reynoso, no sólo se les premió con una suma de dinero al personal de la DINCOTE, sino también se le ascendió excepcionalmente a oficiales de la Policía que intervinieron en esa investigación y captura, esto se hizo a mediados del año mil novecientos noventa y tres, luego de los ascensos a los que tuvieron derecho estos oficiales a finales del año mil novecientos noventa y dos, es decir, los que no ascendieron a finales del año mil novecientos noventa y dos fueron ascendidos a mediados del año mil novecientos noventa y tres a manera de estímulo, ya no solamente como carta de felicitación, luego quiero hacer un comentario sobre el uso de los recursos de la reserva, además de las acciones propias, acciones cívicas propias que hacen los militares, se realizaron acciones puntuales, entre otros, para contrarrestar de manera inmediata los efectos del terrorismo, esto era un dinero, así en cash, y había una respuesta inmediata frente a alguna acción del terrorismo, esto ayudó enormemente a recuperar la confianza de la población, no sólo eran los taxistas que tenían su vehículo incendiado, o las personas que habían sufrido un atentado y les habían destruido sus casas, o acciones de diversos tipos; yo puedo decir que estos

YANET CARAZAS GÁRAY
Secretaría
Vía Penal Especial de la Corte Suprema

recursos de la reserva del SIN se usaron de una manera muy rigurosa, aplicada de una manera eficaz y eficiente, estas acciones de uso de recursos del Sin fueron claves, al igual que la inteligencia, en la derrota del terrorismo, gracias señor Presidente, es todo.- **Al respecto el señor Director de Debates señala tener presente.- Seguidamente señala:** Insisto a la partes, el día lunes corresponde la testimonial del señor Vladimiro Montesinos Torres, y siempre en factor de alternativa al general Pedro Villanueva Valdivia.- **En este estado el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia a fin de proseguir el día lunes treinta de junio próximo a horas nueve de la mañana.- Con lo que concluyó.- Doy fe.===**

Saw Martin

[Handwritten signature]
YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Baja Penal Especial Sala de Corte Suprema